

Resoluciones y Decisiones

aprobadas por la Asamblea General
durante su sexagésimo sexto período de sesiones

Volumen II

Decisiones

13 de septiembre a 24 de diciembre de 2011

Asamblea General

Documentos Oficiales • Sexagésimo sexto período de sesiones
Suplemento núm. 49



Naciones Unidas • Nueva York, 2012

NOTA

Las resoluciones y decisiones de la Asamblea General se identifican como sigue:

Períodos ordinarios de sesiones

Hasta el trigésimo período ordinario de sesiones inclusive, las resoluciones de la Asamblea General se identifican mediante un número arábigo seguido de un número romano entre paréntesis que indica el período de sesiones [por ejemplo: resolución 3363 (XXX)]. Varias resoluciones aprobadas bajo un mismo número se distinguen por la letra mayúscula asignada a cada una [por ejemplo: resolución 3367 A (XXX), resoluciones 3411 A y B (XXX), resoluciones 3419 A a D (XXX)]. Las decisiones no se numeran.

Desde el trigésimo primer período de sesiones, en el marco del nuevo sistema adoptado para las firmas de los documentos de la Asamblea General, las resoluciones y decisiones se identifican mediante números arábigos, separados por una línea oblicua, de los cuales el primero indica el período de sesiones (por ejemplo: resolución 31/1, decisión 31/301). Varias resoluciones y decisiones aprobadas bajo un mismo número se distinguen por la letra mayúscula que se asigna a cada una (por ejemplo: resolución 31/16 A, resoluciones 31/6 A y B, decisiones 31/406 A a E).

Períodos extraordinarios de sesiones

Hasta el séptimo período extraordinario de sesiones inclusive, las resoluciones de la Asamblea General se identifican mediante un número arábigo seguido de un paréntesis indicativo del período de sesiones, que contiene la inicial “S”, del inglés “Special”, un guión y el correspondiente número romano [por ejemplo: resolución 3362 (S-VII)]. Las decisiones no se numeran.

Desde el octavo período extraordinario de sesiones, las resoluciones y decisiones se identifican mediante la inicial “S” seguida de un guión y de un número arábigo indicativos del período de sesiones, separados del número arábigo de la resolución o decisión por una línea oblicua (por ejemplo: resolución S-8/1, decisión S-8/11).

Períodos extraordinarios de sesiones de emergencia

Hasta el quinto período extraordinario de sesiones de emergencia inclusive, las resoluciones de la Asamblea General se identifican mediante un número arábigo seguido de un paréntesis indicativo del período de sesiones, que contiene las iniciales “ES”, del inglés “Emergency Special”, un guión y el correspondiente número romano [por ejemplo: resolución 2252 (ES-V)]. Las decisiones no se numeran.

Desde el sexto período extraordinario de sesiones de emergencia, las resoluciones y decisiones se identifican mediante las iniciales “ES” seguidas de un guión y de un número arábigo indicativos del período de sesiones, separados del número arábigo de la resolución o decisión por una línea oblicua (por ejemplo: resolución ES-6/1, decisión ES-6/11).

En cada una de las series descritas *supra*, la numeración sigue el orden de aprobación.

*

* *

El presente volumen contiene las decisiones adoptadas por la Asamblea General del 13 de septiembre al 24 de diciembre de 2011. Las resoluciones aprobadas por la Asamblea durante ese período han sido publicadas en el volumen I, junto con la información sobre la asignación de los temas del programa. Las resoluciones y decisiones aprobadas posteriormente durante el sexagésimo sexto período de sesiones se publicarán en el volumen III.

Índice

Decisiones

	<i>Página</i>
A. Elecciones y nombramientos.....	5
B. Otras decisiones	14
1. Decisiones adoptadas sin remisión previa a una Comisión Principal	14
2. Decisiones adoptadas sobre la base de los informes de la Primera Comisión.....	28
3. Decisiones adoptadas sobre la base de los informes de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)	30
4. Decisiones adoptadas sobre la base de los informes de la Segunda Comisión	31
5. Decisiones adoptadas sobre la base de los informes de la Tercera Comisión.....	35
6. Decisiones adoptadas sobre la base de los informes de la Quinta Comisión	40
7. Decisiones adoptadas sobre la base de los informes de la Sexta Comisión	42

Anexo

Lista de decisiones	45
---------------------------	----

Decisiones

Índice

<i>Número de decisión</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>
A. Elecciones y nombramientos		
66/401.	Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes.....	5
66/402.	Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad.....	5
66/403.	Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social.....	5
66/404.	Elección de cinco miembros de la Corte Internacional de Justicia.....	6
66/405.	Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.....	7
66/406.	Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas.....	7
66/407.	Confirmación del nombramiento de miembros del Comité de Inversiones.....	7
66/408.	Nombramiento de un miembro de la Junta de Auditores.....	8
66/409.	Nombramiento de miembros del Comité Asesor Independiente de Auditoría.....	8
66/410.	Nombramiento de miembros y miembros suplentes del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.....	9
66/411.	Elección de veinte miembros del Comité del Programa y de la Coordinación.....	9
66/412.	Elección de veintinueve miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.....	10
66/413.	Elección de los miembros de la Comisión de Derecho Internacional.....	10
66/414.	Nombramiento de miembros del Comité de Conferencias.....	11
66/415.	Elección de dos miembros del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz.....	12
66/416.	Elección de magistrados del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.....	12
66/417.	Nombramiento de miembros de la Dependencia Común de Inspección.....	13
B. Otras decisiones		
1. Decisiones adoptadas sin remisión previa a una Comisión Principal		
66/501.	Reuniones de órganos subsidiarios durante la parte principal del sexagésimo sexto período de sesiones.....	14
66/502.	Organización del sexagésimo sexto período de sesiones.....	14
66/503.	Aprobación del programa y asignación de los temas del programa.....	15
66/504.	Reunión de alto nivel de la Asamblea General para conmemorar el décimo aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.....	16
66/505.	Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización.....	16
66/506.	Documentación para la elección de los miembros de la Comisión de Derecho Internacional.....	16
66/507.	Informe de la Corte Internacional de Justicia.....	16
66/508.	Sesión plenaria de la Asamblea General dedicada a la presentación de 2012 como el Año Internacional de las Cooperativas.....	16
66/509.	Notificación hecha por el Secretario General en virtud del Artículo 12, párrafo 2, de la Carta de las Naciones Unidas.....	16

Decisiones

<i>Número de decisión</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>
66/510.	Informe del Consejo de Seguridad	16
66/511.	Informe del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994.....	17
66/512.	Informe del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991	17
66/553.	Grupo de trabajo especial encargado del ulterior estudio y fortalecimiento del proceso de transición gradual de los países que queden excluidos de la lista de países menos adelantados	17
66/557.	Temas del programa del sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General que siguen en estudio	24
2. Decisiones adoptadas sobre la base de los informes de la Primera Comisión		
66/513.	La verificación en todos sus aspectos, incluida la función de las Naciones Unidas en la esfera de la verificación	28
66/514.	Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional	28
66/515.	Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme	28
66/516.	Misiles	29
66/517.	Medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre	29
66/518.	El tratado sobre el comercio de armas	29
66/519.	Proyecto de programa de trabajo y calendario de la Primera Comisión para 2012	30
66/520.	Planificación de los programas (Primera Comisión)	30
3. Decisiones adoptadas sobre la base de los informes de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)		
66/521.	Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos.....	30
66/522.	Cuestión de Gibraltar	30
66/523.	Proyecto de programa de trabajo y calendario de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) para el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General	30
66/524.	Planificación de los programas [Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)]	31
4. Decisiones adoptadas sobre la base de los informes de la Segunda Comisión		
66/542.	Cuestiones de política macroeconómica	31
66/543.	Contribución del noveno período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible	31
66/544.	Disposiciones relativas a la acreditación y la participación de las organizaciones no gubernamentales pertinentes y otros grupos principales en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y su proceso preparatorio	31
66/545.	Grupos de países en situaciones especiales	32
66/546.	Informe del Secretario General sobre la evaluación y examen decenal de la ejecución del Programa de Acción de Bruselas en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010	32
66/547.	Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo.....	33

Decisiones

<i>Número de decisión</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>
66/548.	Actividades operacionales para el desarrollo.....	33
66/549.	Fondo Fiduciario Pérez-Guerrero para la Cooperación Sur-Sur.....	33
66/550.	Día de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur.....	33
66/551.	Programa de trabajo de la Segunda Comisión para el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General.....	33
66/552.	Planificación de los programas (Segunda Comisión).....	35
5. Decisiones adoptadas sobre la base de los informes de la Tercera Comisión		
66/531.	Informes examinados por la Asamblea General en relación con la cuestión del desarrollo social.....	35
66/532.	Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias.....	35
66/533.	Informe del Secretario General sobre la celebración del Día Internacional para el Derecho a la Verdad en relación con las Violaciones Graves de los Derechos Humanos y para la Dignidad de las Víctimas.....	35
66/534.	Informes examinados por la Asamblea General en relación con la cuestión de la promoción y protección de los derechos del niño.....	35
66/535.	Informes examinados por la Asamblea General en relación con la cuestión de la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.....	36
66/536.	Informe del Secretario General sobre el derecho de los pueblos a la libre determinación.....	36
66/537.	Documentos examinados por la Asamblea General en relación con la cuestión de la promoción y protección de los derechos humanos.....	36
66/538.	Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Viena.....	38
66/539.	Documentos examinados por la Asamblea General en relación con la cuestión de la prevención del delito y la justicia penal.....	38
66/540.	Programa de trabajo de la Tercera Comisión para el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General.....	38
66/541.	Planificación de los programas (Tercera Comisión).....	40
6. Decisiones adoptadas sobre la base de los informes de la Quinta Comisión		
66/554.	Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración.....	40
66/555.	Plan maestro de mejoras de infraestructura.....	40
66/556.	Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura.....	40
7. Decisiones adoptadas sobre la base de los informes de la Sexta Comisión		
66/525.	Programa de trabajo provisional de la Sexta Comisión para el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General.....	42
66/526.	Planificación de los programas (Sexta Comisión).....	43
66/527.	Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Consejo de Cooperación de los Estados de Habla Turca.....	43
66/528.	Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a Ciudades y Gobiernos Locales Unidos.....	43
66/529.	Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Asamblea Parlamentaria de los Países de Habla Turca.....	43

Decisiones

66/530. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Conferencia Internacional de Partidos Políticos de Asia.....	43
--	----

A. Elecciones y nombramientos

66/401. Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes

En su 1ª sesión plenaria, celebrada el 13 de septiembre de 2011, la Asamblea General, de conformidad con el artículo 28 de su reglamento, nombró una Comisión de Verificación de Poderes para su sexagésimo sexto período de sesiones integrada por los Estados Miembros siguientes: CHINA, COSTA RICA, EGIPTO, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, FEDERACIÓN DE RUSIA, ITALIA, MALDIVAS, PANAMÁ y SENEGAL.

66/402. Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad

En sus sesiones plenarias 37ª y 40ª, celebradas el 21 y 24 de octubre de 2011, la Asamblea General, de conformidad con el Artículo 23 de la Carta de las Naciones Unidas y el artículo 142 de su reglamento, eligió a AZERBAIYÁN, GUATEMALA, MARRUECOS, el PAKISTÁN y el TOGO miembros no permanentes del Consejo de Seguridad por un mandato de dos años, que comenzaría el 1 de enero de 2012, para llenar las vacantes que se producirían al término de los mandatos de BOSNIA y HERZEGOVINA, el BRASIL, el GABÓN, el LÍBANO y NIGERIA.

En consecuencia, el Consejo de Seguridad quedó integrado por los quince Estados Miembros siguientes: ALEMANIA*, AZERBAIYÁN**, CHINA, COLOMBIA*, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, FEDERACIÓN DE RUSIA, FRANCIA, GUATEMALA**, INDIA*, MARRUECOS**, PAKISTÁN**, PORTUGAL*, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, SUDÁFRICA* y TOGO**.

* El mandato termina el 31 de diciembre de 2012.

** El mandato termina el 31 de diciembre de 2013.

66/403. Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social

En su 39ª sesión plenaria, celebrada el 24 de octubre de 2011, la Asamblea General, de conformidad con el artículo 140 de su reglamento, eligió a BULGARIA, los PAÍSES BAJOS y SUIZA miembros del Consejo Económico y Social, a partir del 1 de enero de 2012, para que cubrieran el período restante del mandato de HUNGRÍA, BÉLGICA y NORUEGA¹, respectivamente.

En la misma sesión, la Asamblea General, de conformidad con el Artículo 61 de la Carta de las Naciones Unidas y el artículo 145 de su reglamento, eligió a ALEMANIA, BELARÚS, el BRASIL, BURKINA FASO, CUBA, EL SALVADOR, ESPAÑA, ETIOPÍA, FRANCIA, la INDIA, INDONESIA, IRLANDA, el JAPÓN, LESOTHO, LIBIA, NIGERIA, la REPÚBLICA DOMINICANA y TURQUÍA miembros del Consejo Económico y Social por un mandato de tres años, que comenzaría el 1 de enero de 2012, para llenar las vacantes que se producirían al término de los mandatos de ALEMANIA, la ARABIA SAUDITA, CÔTE D'IVOIRE, ESPAÑA, ESTONIA, FRANCIA, GUATEMALA, GUINEA-BISSAU, la INDIA, el JAPÓN, MALTA, MARRUECOS, MAURICIO, NAMIBIA, el PERÚ, SAINT KITTS Y NEVIS, SUIZA y VENEZUELA (REPÚBLICA BOLIVARIANA DE).

En consecuencia, el Consejo Económico y Social quedó integrado por los cincuenta y cuatro Estados Miembros siguientes: ALEMANIA***, ARGENTINA*, AUSTRALIA**, BAHAMAS*, BANGLADESH*, BELARÚS***, BRASIL***, BULGARIA**, BURKINA FASO***, CAMERÚN**, CANADÁ*, CHILE*, CHINA**, COMORAS*, CUBA***, ECUADOR**, EGIPTO*, EL SALVADOR***, ESLOVAQUIA*, ESPAÑA***, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*, ETIOPÍA***, FEDERACIÓN DE

¹ Véase A/66/495 y A/66/496.

RUSIA**, FILIPINAS*, FINLANDIA**, FRANCIA***, GABÓN**, GHANA*, INDIA***, INDONESIA***, IRAQ*, IRLANDA***, ITALIA*, JAPÓN***, LESOTHO***, LETONIA**, LIBIA***, MALAWI**, MÉXICO**, MONGOLIA*, NICARAGUA**, NIGERIA***, PAÍSES BAJOS*, PAKISTÁN**, QATAR**, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE**, REPÚBLICA DE COREA**, REPÚBLICA DOMINICANA***, RWANDA*, SENEGAL**, SUIZA**, TURQUÍA***, UCRANIA* y ZAMBIA*.

* El mandato termina el 31 de diciembre de 2012.

** El mandato termina el 31 de diciembre de 2013.

*** El mandato termina el 31 de diciembre de 2014.

66/404. Elección de cinco miembros de la Corte Internacional de Justicia

La Asamblea General, en su 53ª sesión plenaria, celebrada el 10 de noviembre de 2011, y el Consejo de Seguridad, en su 6651ª sesión, celebrada en la misma fecha, procedieron por separado, de conformidad con los Artículos 2 a 4, 7 a 12 y 14 y 15 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, los artículos 150 y 151 del reglamento de la Asamblea y los artículos 40 y 61 del reglamento provisional del Consejo, a celebrar la elección de cinco miembros de la Corte por un período de nueve años que comenzaría el 6 de febrero de 2012, para que cubrieran las vacantes ocasionadas por el término de los mandatos del Sr. Abdul G. Koroma (Sierra Leone), Sr. Hisashi Owada (Japón), Sr. Bruno Simma (Alemania), Sr. Peter Tomka (Eslovaquia) y Sra. Xue Hanqin (China).

Habiendo obtenido la mayoría absoluta necesaria tanto en la Asamblea General como en el Consejo de Seguridad, el Sr. Giorgio Gaja (Italia), el Sr. Hisashi Owada (Japón), el Sr. Peter Tomka (Eslovaquia) y la Sra. Xue Hanqin (China) quedaron elegidos miembros de la Corte por un período de nueve años que comenzaría el 6 de febrero de 2012.

La Asamblea General, en su 84ª sesión plenaria, celebrada el 13 de diciembre de 2011, y el Consejo de Seguridad, en su 6682ª sesión, celebrada en la misma fecha, procedieron por separado a celebrar la elección de un miembro de la Corte donde aún quedaba una vacante para cubrir.

Habiendo obtenido la mayoría absoluta de votos necesaria tanto en la Asamblea General como en el Consejo de Seguridad, la Sra. Julia Sebutinde (Uganda) quedó elegida miembro de la Corte por un período de nueve años que comenzaría el 6 de febrero de 2012.

En consecuencia, la Corte Internacional de Justicia quedó integrada por las personas siguientes: Sr. Ronny ABRAHAM (*Francia*)**, Sr. Awn Shawkat AL-KHASAWNEH (*Jordania*)**, Sr. Mohamed BENNOUNA (*Marruecos*)*, Sr. Antônio Augusto CANÇADO TRINDADE (*Brasil*)**, Sra. Joan E. DONOGHUE (*Estados Unidos de América*)*, Sr. Giorgio GAJA (*Italia*)***, Sr. Christopher GREENWOOD (*Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte*)**, Sr. Kenneth KEITH (*Nueva Zelanda*)*, Sr. Hisashi OWADA (*Japón*)***, Sra. Julia SEBUTINDE (*Uganda*)***, Sr. Bernardo SEPÚLVEDA AMOR (*México*)*, Sr. Leonid SKOTNIKOV (*Federación de Rusia*)*, Sr. Peter TOMKA (*Eslovaquia*)***, Sra. XUE Hanqin (*China*)*** y Sr. Abdulqawi Ahmed YUSUF (*Somalia*)**.

* El mandato termina el 5 de febrero de 2015.

** El mandato termina el 5 de febrero de 2018.

*** El mandato termina el 5 de febrero de 2021.

66/405. Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

En su 58ª sesión plenaria, celebrada el 11 de noviembre de 2011, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión², nombró a las siguientes personas miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto por un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2012: Sr. Pavel Chernikov, Sr. Dietrich Lingenthal, Sr. Bruno Nunes Brant, Sr. Jean Christian Obame y Sr. David Traystman.

En consecuencia, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto quedó integrada por las personas siguientes: Sr. Pavel CHERNIKOV (*Federación de Rusia*)^{***}, Sra. Jasminka DINIĆ (*Croacia*)*, Sr. Collen V. KELAPILE (*Botswana*)*, Sra. Namgya C. KHAMPA (*India*)^{**}, Sr. Dietrich LINGENTHAL (*Alemania*)^{***}, Sr. Peter MADDENS (*Bélgica*)^{**}, Sr. Richard MOON (*Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte*)^{**}, Sr. Stafford O. NEIL (*Jamaica*)*, Sr. Bruno NUNES BRANT (*Brasil*)^{***}, Sr. Jean Christian OBAME (*Gabón*)^{***}, Sr. Carlos RUIZ MASSIEU (*México*)^{**}, Sr. Akira SUGIYAMA (*Japón*)^{**}, Sr. Mohammad Mustafa TAL (*Jordania*)*, Sr. David TRAYSTMAN (*Estados Unidos de América*)^{***}, Sra. Nonye UDO (*Nigeria*)* y Sr. ZHANG Wanhai (*China*)^{**}.

* El mandato termina el 31 de diciembre de 2012.

** El mandato termina el 31 de diciembre de 2013.

*** El mandato termina el 31 de diciembre de 2014.

66/406. Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas

En su 58ª sesión plenaria, celebrada el 11 de noviembre de 2011, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión³, nombró a las siguientes personas miembros de la Comisión de Cuotas por un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2012: Sra. NneNne Iwuji-Eme, Sr. Nikolay Lozinskiy, Sr. Park Hae-yun, Sra. Gönke Roscher, Sr. Henrique da Silveira Sardinha Pinto y Sr. Sun Xudong.

En consecuencia, la Comisión de Cuotas quedó integrada por las personas siguientes: Sr. Andrzej T. ABRASZEWSKI (*Polonia*)*, Sr. Joseph ACAKPO-SATCHIVI (*Benin*)^{**}, Sr. Meshal AL-MANSOUR (*Kuwait*)*, Sr. Elmi Ahmed DUALE (*Somalia*)*, Sr. Gordon ECKERSLEY (*Australia*)^{**}, Sr. Bernardo GREIVER DEL HOYO (*Uruguay*)^{**}, Sr. Ihor V. HUMENNY (*Ucrania*)*, Sra. NneNne IWUJI-EME (*Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte*)^{***}, Sr. Nikolay LOZINSKIY (*Federación de Rusia*)^{***}, Sr. Juan Mbomio NDONG MANGUE (*Guinea Ecuatorial*)^{**}, Sr. PARK Hae-yun (*República de Corea*)^{***}, Sr. Pedro Luis PEDROSO CUESTA (*Cuba*)^{**}, Sra. Gönke ROSCHER (*Alemania*)^{***}, Sr. Henrique da Silveira SARDINHA PINTO (*Brasil*)^{***}, Sr. Thomas SCHLESINGER (*Austria*)^{**}, Sra. Lisa P. SPRATT (*Estados Unidos de América*)*, Sr. Shigeki SUMI (*Japón*)* y Sr. SUN Xudong (*China*)^{***}.

* El mandato termina el 31 de diciembre de 2012.

** El mandato termina el 31 de diciembre de 2013.

*** El mandato termina el 31 de diciembre de 2014.

66/407. Confirmación del nombramiento de miembros del Comité de Inversiones

En su 58ª sesión plenaria, celebrada el 11 de noviembre de 2011, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión⁴, confirmó la renovación del nombramiento por el Secretario General del Sr. Masakazu Arikawa, el Sr. Madhav Dhar y el Sr. Nemir A. Kirdar como

² A/66/539, párr. 4.

³ A/66/540, párr. 4.

⁴ A/66/541, párr. 5.

miembros del Comité de Inversiones por un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2012, así como el nombramiento de la Sra. Dominique Senequier por un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2012.

En consecuencia, el Comité de Inversiones quedó integrado por las personas siguientes: Sr. Masakazu ARIKAWA (*Japón*)***, Sr. Emilio J. CÁRDENAS (*Argentina*)*, Sr. Madhav DHAR (*India*)***, Sr. Simon JIANG (*China*)**, Sr. Achim KASSOW (*Alemania*)**, Sr. Nemir A. KIRDAR (*Iraq*)***, Sr. William J. MCDONOUGH (*Estados Unidos de América*)**, Sra. Linah K. MOHOLO (*Botswana*)* y Sra. Dominique SENEQUIER (*Francia*)***.

En la misma sesión, la Asamblea General, también por recomendación de la Quinta Comisión⁵, renovó el nombramiento de la Sra. Hilda OCHOA-BRILLEMBOURG (*República Bolivariana de Venezuela*) y el Sr. Ivan PICTET (*Suiza*) como miembros especiales por un mandato de un año que comenzaría el 1 de enero de 2012.

* El mandato termina el 31 de diciembre de 2012.

** El mandato termina el 31 de diciembre de 2013.

*** El mandato termina el 31 de diciembre de 2014.

66/408. Nombramiento de un miembro de la Junta de Auditores

En su 58ª sesión plenaria, celebrada el 11 de noviembre de 2011, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión⁶, nombró al Contralor y Auditor General de la REPÚBLICA UNIDA DE TANZANÍA miembro de la Junta de Auditores por un período de seis años a partir del 1 de julio de 2012.

En consecuencia, la Junta de Auditores quedó integrada por las personas siguientes: Auditor General de la Oficina Nacional de Auditoría de CHINA*, Contralor y Auditor General de la Oficina Nacional de Auditoría del REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE** y Contralor y Auditor General de la REPÚBLICA UNIDA DE TANZANÍA***.

* El mandato termina el 30 de junio de 2014.

** El mandato termina el 30 de junio de 2016.

*** El mandato termina el 30 de junio de 2018.

66/409. Nombramiento de miembros del Comité Asesor Independiente de Auditoría

En su 58ª sesión plenaria, celebrada el 11 de noviembre de 2011, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión⁷, nombró al Sr. J. Christopher Mihm y el Sr. John F. S. Muwanga miembros del Comité Asesor Independiente de Auditoría por un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2012.

En consecuencia, el Comité Asesor Independiente de Auditoría quedó integrado por las personas siguientes: Sr. Vadim V. DUBINKIN (*Federación de Rusia*)*, Sr. J. Christopher MIHM (*Estados Unidos de América*)**, Sr. John F. S. MUWANGA (*Uganda*)**, Sr. Vinod RAI (*India*)* y Sr. Adrian Patrick STRACHAN (*Jamaica*)*.

* El mandato termina el 31 de diciembre de 2013.

** El mandato termina el 31 de diciembre de 2014.

⁵ *Ibid.*, párr. 6.

⁶ A/66/542, párr. 4.

⁷ A/66/543, párr. 4.

66/410. Nombramiento de miembros y miembros suplentes del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

En su 58ª sesión plenaria, celebrada el 11 de noviembre de 2011, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión⁸, nombró al Sr. Dmitry S. Chumakov miembro del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas por un mandato que comenzaría el 11 de noviembre de 2011 y terminaría el 31 de diciembre de 2012, para que llenara la vacante ocasionada por la dimisión del Sr. Andrei V. Kovalenko.

En consecuencia, el Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas quedó integrado por las personas siguientes: Sr. Dmitry S. CHUMAKOV (*Federación de Rusia*), Sra. Valeria María GONZÁLEZ POSSE (*Argentina*), Sr. Gerhard KÜNTZLE (*Alemania*), Sr. Lovemore MAZEMO (*Zimbabwe*), Sr. Muhammad A. MUHITH (*Bangladesh*), Sr. Philip Richard Okanda OWADE (*Kenya*), Sr. Thomas A. REPASCH, Jr. (*Estados Unidos de América*) y Sr. Jun YAMADA (*Japón*).

66/411. Elección de veinte miembros del Comité del Programa y de la Coordinación

En su 59ª sesión plenaria, celebrada el 17 de noviembre de 2011, la Asamblea General, sobre la base de las candidaturas presentadas por el Consejo Económico y Social⁹ y de conformidad con el anexo de la resolución 2008 (LX) del Consejo, de 14 de mayo de 1976, y el párrafo 1 de la resolución 1987/94 del Consejo, de 4 de diciembre de 1987, así como con su decisión 42/450, de 17 de diciembre de 1987, eligió a la ARGENTINA, BELARÚS, el BRASIL, BULGARIA, el CAMERÚN, CUBA, GUINEA, GUINEA-BISSAU, IRÁN (REPÚBLICA ISLÁMICA DEL), ITALIA, MALASIA, el PAKISTÁN, la REPÚBLICA DE MOLDOVA, el URUGUAY y ZIMBABWE, miembros del Comité del Programa y de la Coordinación por un mandato de tres años, que comenzaría el 1 de enero de 2012, para llenar quince de las veinte vacantes que se producirían al término de los mandatos de la ARGENTINA, ARMENIA, BELARÚS, el BRASIL, CUBA, ESPAÑA, GUINEA, la INDIA, IRÁN (REPÚBLICA ISLÁMICA DEL), ITALIA, KAZAJSTÁN, NIGERIA, el PAKISTÁN, la REPÚBLICA CENTROAFRICANA, SUDÁFRICA, UCRANIA y el URUGUAY¹⁰.

En consecuencia, el Comité del Programa y de la Coordinación quedó integrado por los veintiocho Estados Miembros siguientes¹¹: ANTIGUA Y BARBUDA**, ARGELIA**, ARGENTINA***, BELARÚS***, BENIN**, BRASIL**, BULGARIA**, CAMERÚN**, CHINA**, COMORAS*, CUBA**, ERITREA**, FEDERACIÓN DE RUSIA*, FRANCIA*, GUINEA**, GUINEA-BISSAU**, HAITÍ*, IRÁN (REPÚBLICA ISLÁMICA DEL)***, ISRAEL*, ITALIA**, MALASIA**, NAMIBIA*, PAKISTÁN***, REPÚBLICA DE COREA**, REPÚBLICA DE MOLDOVA***, URUGUAY***, VENEZUELA (REPÚBLICA BOLIVARIANA DE)* y ZIMBABWE***.

* El mandato termina el 31 de diciembre de 2012.

** El mandato termina el 31 de diciembre de 2013.

*** El mandato termina el 31 de diciembre de 2014.

⁸ A/66/544, párr. 4.

⁹ Véase A/66/316/Rev.1; véase también las decisiones 2011/201 B y D del Consejo Económico y Social.

¹⁰ Como se señala en el documento A/65/291/Add.1, restan por llenarse tres vacantes para miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados cuyos mandatos comenzarían en la fecha de la elección y terminarían el 31 de diciembre de 2011.

¹¹ Como se señala en el documento A/66/316/Rev.1, resta por llenarse una vacante para un miembro de los Estados de Asia y el Pacífico cuyo mandato comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2013. Asimismo, restan también por llenarse una vacante para un miembro de los Estados de Asia y el Pacífico y cuatro vacantes para miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados cuyos mandatos comenzarían en la fecha de la elección y terminarían el 31 de diciembre de 2014.

66/412. Elección de veintinueve miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

En su 59ª sesión plenaria, celebrada el 17 de noviembre de 2011, la Asamblea General, de conformidad con su decisión 43/406, de 24 de octubre de 1988, eligió a ALBANIA, la ARABIA SAUDITA, BANGLADESH, CHILE, COLOMBIA, el CONGO, CUBA, el ECUADOR, EGIPTO, ESPAÑA, GEORGIA, la INDIA, IRÁN (REPÚBLICA ISLÁMICA DEL), ISRAEL, ITALIA, LIBERIA, MAURICIO, MÉXICO, NIGERIA, NORUEGA, los PAÍSES BAJOS, POLONIA, el REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, el SENEGAL, el SUDÁN, TAILANDIA y el TOGO miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente por un mandato de cuatro años, que comenzaría el 1 de enero de 2012, para llenar las vacantes que se producirían al término de los mandatos de la ARABIA SAUDITA, las BAHAMAS, BANGLADESH, BELARÚS, BENIN, COLOMBIA, el CONGO, COSTA RICA, CUBA, ESPAÑA, FIJI, FINLANDIA, GUINEA, HUNGRÍA, la INDIA, IRÁN (REPÚBLICA ISLÁMICA DEL), ISRAEL, ITALIA, KAZAJSTÁN, MALÍ, MAURICIO, MÉXICO, MÓNACO, el NÍGER, los PAÍSES BAJOS, SERBIA, SOMALIA, TÚNEZ y TUVALU.

En su 83ª sesión plenaria, celebrada el 12 de diciembre de 2011, la Asamblea General, de conformidad con su decisión 43/406 eligió a FIJI miembro del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente por un mandato de cuatro años que comenzaría el 1 de enero de 2012.

En consecuencia, el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente quedó integrado por los cincuenta y siete miembros siguientes¹²: ALBANIA**, ALEMANIA*, ANTIGUA Y BARBUDA*, ARABIA SAUDITA**, ARGENTINA*, AUSTRALIA*, BANGLADESH**, BÉLGICA*, BRASIL*, CANADÁ*, CHILE**, CHINA*, COLOMBIA**, CONGO**, CUBA**, ECUADOR**, EGIPTO**, ESPAÑA**, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*, FEDERACIÓN DE RUSIA*, FIJI**, FRANCIA*, GABÓN*, GEORGIA**, INDIA**, INDONESIA*, IRÁN (REPÚBLICA ISLÁMICA DEL)**, ISRAEL**, ITALIA**, JAPÓN*, KENYA*, LESOTHO*, LIBERIA**, MALASIA*, MAURICIO**, MAURITANIA*, MÉXICO**, MOZAMBIQUE*, NIGERIA**, NORUEGA**, PAÍSES BAJOS**, PAKISTÁN*, POLONIA**, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE**, REPÚBLICA CENTROAFRICANA*, REPÚBLICA CHECA*, REPÚBLICA DE COREA*, REPÚBLICA UNIDA DE TANZANÍA*, RUMANIA*, SENEGAL**, SUDÁN**, SUIZA*, TAILANDIA**, TOGO**, TRINIDAD Y TABAGO*, URUGUAY* y ZAMBIA*.

* El mandato termina el 31 de diciembre de 2013.

** El mandato termina el 31 de diciembre de 2015.

66/413. Elección de los miembros de la Comisión de Derecho Internacional

En su 59ª sesión plenaria, celebrada el 17 de noviembre de 2011, la Asamblea General, de conformidad con su resolución 174 (II), de 21 de noviembre de 1947, y las disposiciones del estatuto de la Comisión de Derecho Internacional anexo a dicha resolución, en su forma enmendada por las resoluciones de la Asamblea 1103 (XI), de 18 de diciembre de 1956, 1647 (XVI), de 6 de noviembre de 1961 y 36/39, de 18 de noviembre de 1981, eligió a las treinta y cuatro personas siguientes miembros de la Comisión por un mandato de cinco años que comenzaría el 1 de enero de 2012¹³:

Sr. Mohammed Bello ADOKE (Nigeria)
 Sr. Ali Mohsen Fetais AL-MARRI (Qatar)
 Sr. Lucius CAFLISCH (Suiza)
 Sr. Enrique J. A. CANDIOTI (Argentina)

¹² Resta por llenarse una vacante para un miembro de los Estados de Asia y el Pacífico cuyo mandato comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2015.

¹³ Véase A/66/88 y Add.1 a 3, A/66/514 y A/66/90 y Add.1 y 2.

Sr. Pedro COMISSÁRIO AFONSO (Mozambique)
Sr. Abdelrazeg EL-MURTADI SULEIMAN GOUIDER (Libia)
Sra. Concepción ESCOBAR HERNÁNDEZ (España)
Sr. Mathias FORTEAU (Francia)
Sr. Kirill GEVORGIAN (Federación de Rusia)
Sr. Juan Manuel GÓMEZ-ROBLEDO (México)
Sr. Hussein A. HASSOUNA (Egipto)
Sr. Mahmoud D. HMOUD (Jordania)
Sr. HUANG Huikang (China)
Sra. Marie G. JACOBSSON (Suecia)
Sr. Maurice KAMTO (Camerún)
Sr. Kriangsak KITTICHAISAREE (Tailandia)
Sr. Ahmed LARABA (Argelia)
Sr. Donald M. MCRAE (Canadá)
Sr. Shinya MURASE (Japón)
Sr. Sean D. MURPHY (Estados Unidos de América)
Sr. Bernd H. NIEHAUS (Costa Rica)
Sr. Georg NOLTE (Alemania)
Sr. Ki Gab PARK (República de Corea)
Sr. Chris M. PETER (República Unida de Tanzania)
Sr. Ernest PETRIČ (Eslovenia)
Sr. Gilberto Vergne SABOIA (Brasil)
Sr. Narinder SINGH (India)
Sr. Pavel ŠTURMA (República Checa)
Sr. Dire D. TLADI (Sudáfrica)
Sr. Eduardo VALENCIA-OSPINA (Colombia)
Sr. Stephen C. VASCIANNIE (Jamaica)
Sr. Amos S. WAKO (Kenya)
Sr. Nugroho WISNUMURTI (Indonesia)
Sr. Michael WOOD (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)

66/414. Nombramiento de miembros del Comité de Conferencias

En su 63ª sesión plenaria, celebrada el 22 de noviembre de 2011, la Asamblea General, de conformidad con el párrafo 2 de su resolución 43/222 B, de 21 de diciembre de 1988, tomó nota de que su Presidente, previa consulta con los Presidentes de los grupos regionales pertinentes, había nombrado al CONGO, la FEDERACIÓN DE RUSIA, FRANCIA y NAMIBIA miembros del Comité de Conferencias por un mandato de tres años, que comenzaría el 1 de enero de 2012, para llenar cuatro de las siete vacantes que se producirían al término de los mandatos del CONGO, la FEDERACIÓN DE RUSIA, FILIPINAS, FRANCIA, MALASIA, MÉXICO y MOZAMBIQUE.

En su 83ª sesión plenaria, celebrada el 12 de diciembre de 2011, la Asamblea General, de conformidad con el párrafo 2 de su resolución 43/222 B, tomó nota de que su Presidente, previa consulta con el Presidente del grupo regional pertinente, había nombrado a FILIPINAS miembro del Comité de Conferencias por un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2012.

En consecuencia, el Comité de Conferencias quedó integrado por los dieciocho Estados Miembros siguientes¹⁴: ALEMANIA*, AUSTRIA**, CHINA**, CONGO***, CÔTE D'IVOIRE*, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, ETIOPIA**, FEDERACIÓN DE RUSIA***, FILIPINAS***,

¹⁴ Como se señala en el documento A/66/107/Rev.1, resta por llenarse una vacante para un miembro de los Estados de América Latina y el Caribe cuyo mandato comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2013. Asimismo, restan también por llenarse una vacante para un miembro de los Estados de Asia y el Pacífico y una vacante para un miembro de los Estados de América Latina y el Caribe cuyo mandato comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2014.

FRANCIA***, JAPÓN**, LIBIA**, NAMIBIA***, NIGERIA*, PANAMÁ*, REPÚBLICA DE MOLDOVA*, REPÚBLICA ÁRABE SIRIA* y VENEZUELA (REPÚBLICA BOLIVARIANA DE)*.

* El mandato termina el 31 de diciembre de 2012.

** El mandato termina el 31 de diciembre de 2013.

*** El mandato termina el 31 de diciembre de 2014.

66/415. Elección de dos miembros del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz

En su 83ª sesión plenaria, celebrada el 12 de diciembre de 2011, la Asamblea General, de conformidad con sus resoluciones 60/180, de 20 de diciembre de 2005, y 63/145, de 18 de diciembre de 2008, eligió a CROACIA y EL SALVADOR miembros del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz por un mandato de dos años, que comenzaría el 1 de enero de 2012, para llenar las vacantes que se producirían al término de los mandatos del PERÚ y la REPÚBLICA CHECA.

De conformidad con los párrafos 4 a) a d) de la resolución 60/180, veinticuatro Estados han sido elegidos o seleccionados para ser miembros del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz: la CHINA, COLOMBIA, los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, la FEDERACIÓN DE RUSIA, FRANCIA, MARRUECOS y el REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, seleccionados por el Consejo de Seguridad¹⁵; CHILE, EGIPTO, ESPAÑA, la REPÚBLICA DE COREA, RWANDA, UCRANIA y ZAMBIA, elegidos por el Consejo Económico y Social¹⁶; el CANADÁ, el JAPÓN, NORUEGA, los PAÍSES BAJOS y SUECIA, seleccionados por los Estados entre los diez Estados que han aportado las cuotas más altas a los presupuestos de las Naciones Unidas y han hecho las contribuciones voluntarias más altas a los fondos, programas y organismos de las Naciones Unidas, incluido un fondo permanente para la consolidación de la paz¹⁷; y BANGLADESH, la INDIA, NEPAL, NIGERIA y el PAKISTÁN, seleccionados por los Estados entre los diez Estados que han aportado un número mayor de personal militar y policía civil a las misiones de las Naciones Unidas¹⁸.

En consecuencia, a partir del 1 de enero de 2012, el Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz quedó integrado por los treinta y un Estados Miembros siguientes: BANGLADESH**, BENIN**, BRASIL**, CANADÁ**, CHILE**, CHINA*, COLOMBIA**, CROACIA***, EGIPTO**, EL SALVADOR***, ESPAÑA**, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*, FEDERACIÓN DE RUSIA*, FRANCIA*, INDIA**, INDONESIA**, JAPÓN**, MARRUECOS**, NEPAL**, NIGERIA**, NORUEGA**, PAÍSES BAJOS**, PAKISTÁN**, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE*, REPÚBLICA DE COREA**, RWANDA**, SUECIA**, TÚNEZ**, UCRANIA**, URUGUAY** y ZAMBIA**.

* Miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

** El mandato termina el 31 de diciembre de 2012.

*** El mandato termina el 31 de diciembre de 2013.

66/416. Elección de magistrados del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

En su 87ª sesión plenaria, celebrada el 20 de diciembre de 2011, la Asamblea General, de conformidad con el artículo 10 del estatuto del Mecanismo Residual Internacional de los

¹⁵ Véase S/2012/103.

¹⁶ Véase la decisión 2011/201 E del Consejo Económico y Social.

¹⁷ Véase A/65/635.

¹⁸ Véase A/65/636.

Tribunales Penales eligió a los veinticinco magistrados siguientes por un mandato de cuatro años que comenzaría el 1 de julio de 2012¹⁹.

Sr. Carmel A. AGIUS (Malta)
Sr. Aydin Sefa AKAY (Turquía)
Sr. Jean-Claude ANTONETTI (Francia)
Sra. Florence Rita ARREY (Camerún)
Sra. Solomy Balungi BOSSA (Uganda)
Sr. José Ricardo DE PRADA SOLAESA (España)
Sr. Ben EMMERSON (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
Sr. Christoph FLÜGGE (Alemania)
Sra. Graciela Susana GATTI SANTANA (Uruguay)
Sr. Burton HALL (Bahamas)
Sr. Vagn JOENSEN (Dinamarca)
Sr. Gberdao Gustave KAM (Burkina Faso)
Sr. LIU Daqun (China)
Sr. Joseph E. Chiondo MASANCHE (República Unida de Tanzania)
Sr. Theodor MERON (Estados Unidos de América)
Sr. Bakone Melema MOLOTO (Sudáfrica)
Sr. Lee Gacuiya MUTHOGA (Kenya)
Sra. Aminatta Lois Runeni N'GUM (Zimbabwe/Gambia)
Sra. Prisca Matimba NYAMBE (Zambia)
Sr. Alphonsus Martinus Maria ORIE (Países Bajos)
Sr. Seon Ki PARK (República de Corea)
Sr. Mparany Mamy Richard RAJOHNSON (Madagascar)
Sr. Patrick Lipton ROBINSON (Jamaica)
Sr. Ivo Nelson de Caires Batista ROSA (Portugal)
Sr. William H. SEKULE (República Unida de Tanzania).

66/417. Nombramiento de miembros de la Dependencia Común de Inspección

En su 92ª sesión plenaria, celebrada el 23 de diciembre de 2011, la Asamblea General, de conformidad con el artículo 3, párrafo 2, del estatuto de la Dependencia Común de Inspección, que figura en el anexo de la resolución 31/192, de 22 de diciembre de 1976, nombró al Sr. Jorge Flores Callejas miembro de la Dependencia Común de Inspección para un mandato de cinco años, que comenzaría el 1 de enero de 2012 y terminaría el 31 de diciembre de 2016, para que llenara la vacante ocasionada por la dimisión del Sr. Enrique Román-Morey²⁰.

En consecuencia, la Dependencia Común de Inspección quedó integrada por las personas siguientes: Sr. Gérard BIRAUD (*Francia*)***, Sr. Nikolay V. CHULKOV (*Federación de Rusia*)*, Sr. Papa Louis FALL (*Senegal*)***, Sr. Jorge FLORES CALLEJAS (*Honduras*)****, Sr. Even Francisco FONTAINE ORTIZ (*Cuba*)*, Sr. Tadanori INOMATA (*Japón*)**, Sr. Mohamed MOUNIR-ZAHRAN (*Egipto*)*, Sr. István POSTA (*Hungría*)***, Sr. Cihan TERZI (*Turquía*)***, Sra. Deborah WYNES (*Estados Unidos de América*)* y Sr. ZHANG Yishan (*China*)*.

* El mandato termina el 31 de diciembre de 2012.

** El mandato termina el 31 de diciembre de 2014.

*** El mandato termina el 31 de diciembre de 2015.

**** El mandato termina el 31 de diciembre de 2016.

¹⁹ A/66/564, A/66/571/Rev.1 y A/66/572.

²⁰ Véase A/66/621. En su 47ª sesión plenaria, celebrada el 1 de noviembre de 2011, la Asamblea General había decidido llenar la vacante ocasionada por la dimisión del Sr. Román-Morey para un mandato que comenzaría el 1 de enero de 2012 y terminaría el 31 de diciembre de 2016 (véase A/66/509 y Corr.1).

B. Otras decisiones

1. *Decisiones adoptadas sin remisión previa a una Comisión Principal*

66/501. Reuniones de órganos subsidiarios durante la parte principal del sexagésimo sexto período de sesiones

En su primera sesión plenaria, celebrada el 13 de septiembre de 2011, la Asamblea General decidió autorizar a sus órganos subsidiarios enumerados en la carta de la Presidenta del Comité de Conferencias, de fecha 6 de septiembre de 2011²¹, a saber, el Comité de Relaciones con el País Anfitrión, el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, la Comisión de Desarme, la Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, el Comité Asesor de Auditoría Independiente, la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, la segunda reunión entre períodos de sesiones del proceso preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, a reunirse durante la parte principal del sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea.

66/502. Organización del sexagésimo sexto período de sesiones

En su segunda sesión plenaria, celebrada el 16 de septiembre de 2011, la Asamblea General, sobre la base de la recomendación formulada por la Mesa en su primer informe²², aprobó diversas disposiciones relativas a la organización del sexagésimo sexto período de sesiones.

En su 52ª sesión plenaria, celebrada el 9 de noviembre de 2011, la Asamblea General, a solicitud del Presidente de la Sexta Comisión, decidió prorrogar la labor de la Comisión hasta el viernes, 11 de noviembre de 2011.

En su 63ª sesión plenaria, celebrada el 22 de noviembre de 2011, la Asamblea General, a solicitud del Presidente de la Segunda Comisión, decidió prorrogar la labor de la Comisión hasta el viernes, 2 de diciembre de 2011.

En su 72ª sesión plenaria, celebrada el 2 de diciembre de 2011, la Asamblea General, a solicitud del Presidente de la Segunda Comisión, decidió prorrogar la labor de la Comisión hasta el viernes, 9 de diciembre de 2011.

En su 82ª sesión plenaria, celebrada el 9 de diciembre de 2011, la Asamblea General, a solicitud del Presidente de la Quinta Comisión, decidió prorrogar la labor de la Comisión hasta el jueves, 22 de diciembre de 2011.

En su 83ª sesión plenaria, celebrada el 12 de diciembre de 2011, la Asamblea General, a propuesta de su Presidente, decidió que la fecha de receso del sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea se aplazaría del martes, 13 de diciembre de 2011, al jueves, 22 de diciembre de 2011.

En su 91ª sesión plenaria, celebrada el 22 de diciembre de 2011, la Asamblea General, a solicitud del Presidente de la Quinta Comisión, decidió prorrogar la labor de la Comisión hasta el viernes, 23 de diciembre de 2011.

En la misma sesión, la Asamblea General, a propuesta de su Presidente, decidió que la fecha de receso del sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea se aplazaría del jueves, 22 de diciembre de 2011, al viernes, 23 de diciembre de 2011.

²¹ A/66/346.

²² A/66/250, párrs. 3 a 46.

66/503. Aprobación del programa y asignación de los temas del programa

En su segunda sesión plenaria, celebrada el 16 de septiembre de 2011, la Asamblea General, sobre la base de la recomendación formulada por la Mesa en su primer informe²³, aprobó el programa²⁴ y la asignación de los temas del programa²⁵ del sexagésimo sexto período de sesiones.

En la misma sesión, la Asamblea General, sobre la base de la recomendación formulada por la Mesa en su primer informe²⁶, decidió incluir en el programa de su sexagésimo sexto período de sesiones el tema titulado “Cuestión de la isla comorana de Mayotte”, bajo el epígrafe B (Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales), en el entendimiento de que la Asamblea no examinaría este tema.

También en la misma sesión, la Asamblea General, sobre la base de la recomendación formulada por la Mesa en su primer informe²⁷, decidió aplazar el examen del tema titulado “Cuestión de las islas malgaches Gloriosas, Juan de Nova, Europa y Bassas da India” e incluirlo en el programa provisional de su sexagésimo séptimo período de sesiones.

En su 35ª sesión plenaria, celebrada el 17 de octubre de 2011, la Asamblea General, a propuesta del Secretario General²⁸, y habiendo renunciado a la aplicación de las disposiciones pertinentes del artículo 40 de su reglamento, decidió incluir en el programa de su sexagésimo sexto período de sesiones un subtema adicional titulado “Nombramiento de miembros y miembros suplentes del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas” como subtema *k*) del tema 115 del programa, bajo el epígrafe I (Asuntos administrativos y de organización y otros asuntos), y asignarlo a la Quinta Comisión.

En su 52ª sesión plenaria, celebrada el 9 de noviembre de 2011, la Asamblea General, sobre la base de la recomendación formulada por la Mesa en su segundo informe²⁹, decidió incluir en el programa de su sexagésimo sexto período de sesiones un tema adicional titulado “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General de la Unión Económica y Monetaria del África Occidental”, bajo el epígrafe I (Asuntos administrativos y de organización y otros asuntos), y asignarlo a la Sexta Comisión.

En la misma sesión, la Asamblea General, sobre la base de la recomendación formulada por la Mesa en su segundo informe³⁰, decidió incluir en el programa de su sexagésimo sexto período de sesiones un subtema adicional titulado “Nombramiento de miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional” como subtema *l*) del tema 115 del programa, bajo el epígrafe I (Asuntos administrativos y de organización y otros asuntos), y asignarlo a la Quinta Comisión.

En su 91ª sesión plenaria, celebrada el 22 de diciembre de 2011, la Asamblea General decidió examinar directamente en sesión plenaria el subtema *a*) del tema 22 del programa, titulado “Seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados”, bajo el epígrafe A (Promoción del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las recientes conferencias de las Naciones Unidas), y ocuparse de inmediato del examen de un proyecto de decisión³¹.

²³ *Ibid.*, párrs. 72 a 82.

²⁴ A/66/251.

²⁵ A/66/252.

²⁶ A/66/250, párr. 55.

²⁷ *Ibid.*, párr. 56.

²⁸ A/66/231.

²⁹ A/66/250/Add.1, párr. 1.

³⁰ *Ibid.*, párr. 2.

³¹ A/66/L.30.

66/504. Reunión de alto nivel de la Asamblea General para conmemorar el décimo aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

En su 14ª sesión plenaria, celebrada el 22 de septiembre de 2011, la Asamblea General, recordando que, en su resolución 65/279, de 13 de junio de 2011, la Asamblea había decidido que la reunión de alto nivel para conmemorar el décimo aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban aprobaría el proyecto de declaración política en la sesión plenaria de clausura, decidió en cambio aprobar la declaración política en la sesión plenaria de apertura.

66/505. Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización

En su 31ª sesión plenaria, celebrada el 4 de octubre de 2011, la Asamblea General tomó nota de la Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización³².

66/506. Documentación para la elección de los miembros de la Comisión de Derecho Internacional

En su 35ª sesión plenaria, celebrada el 17 de octubre de 2011, la Asamblea General decidió pedir al Secretario General que publicara la lista consolidada de candidatos para la elección de los miembros de la Comisión de Derecho Internacional, que se celebró el jueves 17 de noviembre de 2011, que incorpora nombres que se presentaron fuera del plazo de 1 de junio de 2011³³.

66/507. Informe de la Corte Internacional de Justicia

En su 43ª sesión plenaria, celebrada el 26 de octubre de 2011, la Asamblea General tomó nota del informe de la Corte Internacional de Justicia³⁴.

66/508. Sesión plenaria de la Asamblea General dedicada a la presentación de 2012 como el Año Internacional de las Cooperativas

En su 45ª sesión plenaria, celebrada el 31 de octubre de 2011, la Asamblea General, a propuesta de su Presidente, decidió extender una invitación al ex-Primer Ministro del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sr. Gordon Brown, para que formulara una declaración en esa sesión.

66/509. Notificación hecha por el Secretario General en virtud del Artículo 12, párrafo 2, de la Carta de las Naciones Unidas

En su 50ª sesión plenaria, celebrada el 8 de noviembre de 2011, la Asamblea General tomó conocimiento de la nota del Secretario General³⁵.

66/510. Informe del Consejo de Seguridad

En su 50ª sesión plenaria, celebrada el 8 de noviembre de 2011, la Asamblea General tomó nota del informe del Consejo de Seguridad³⁶.

³² *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo sexto período de sesiones, Suplemento núm. 1 (A/66/1).*

³³ Véase A/66/514.

³⁴ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo sexto período de sesiones, Suplemento núm. 4 (A/66/4).*

³⁵ A/66/300.

³⁶ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo sexto período de sesiones, Suplemento núm. 2 (A/66/2).*

66/511. Informe del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994

En su 58ª sesión plenaria, celebrada el 11 de noviembre de 2011, la Asamblea General tomó nota del décimo sexto informe anual del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994³⁷.

66/512. Informe del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991

En su 58ª sesión plenaria, celebrada el 11 de noviembre de 2011, la Asamblea General tomó nota del décimo octavo informe anual del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991³⁸.

66/553. Grupo de trabajo especial encargado del ulterior estudio y fortalecimiento del proceso de transición gradual de los países que queden excluidos de la lista de países menos adelantados

En su 91ª sesión plenaria, celebrada el 22 de diciembre de 2011, la Asamblea General, a propuesta de su Presidente³⁹, en su forma oralmente revisada, recordando sus resoluciones 65/280, de 17 de junio de 2011, 65/286, de 29 de junio de 2011, y 66/213, de 22 de diciembre de 2011, adoptó el mandato del grupo de trabajo especial encargado del ulterior estudio y fortalecimiento del proceso de transición gradual de los países que queden excluidos de la lista de países menos adelantados que figura en el anexo de la presente decisión.

Anexo

Mandato del grupo de trabajo especial encargado del ulterior estudio y fortalecimiento del proceso de transición gradual de los países que queden excluidos de la lista de países menos adelantados

Antecedentes

En la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, celebrada en Estambul (Turquía) del 9 al 13 de mayo de 2011, los Estados Miembros adoptaron la Declaración de Estambul⁴⁰ y el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2011-2020⁴¹. Como se indica en el Programa de Acción, su objetivo global es superar las dificultades estructurales a que se enfrentan los países menos adelantados con el fin de erradicar la pobreza, alcanzar los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados y salir de

³⁷ Véase A/66/209-S/2011/472.

³⁸ Véase A/66/210-S/2011/473.

³⁹ A/66/L.30.

⁴⁰ *Informe de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, Estambul (Turquía), 9 a 13 de mayo de 2011 (A/CONF.219/7)*, cap. I.

⁴¹ *Ibid.*, cap. II.

la categoría de países menos adelantados⁴². El Programa de Acción también se marca el ambicioso objetivo de que la mitad de los países menos adelantados cumplan los criterios que les permitan salir de esa categoría para 2020⁴³.

El Programa de Acción se basa en compromisos, normas de rendición de cuentas y en las alianzas forjadas por los países menos adelantados y sus asociados para el desarrollo con el fin de emprender y aplicar medidas destinadas a alcanzar el objetivo citado anteriormente. Esto implica unas políticas integradas de apoyo en toda una serie de cuestiones pertinentes de índole económica, social y ambiental. El Programa de Acción es el primer programa de acción mundial para los países menos adelantados que dedica una sección entera a la exclusión de la lista de países menos adelantados y la transición gradual⁴⁴, además de un objetivo específico relacionado con las perspectivas de salir de esa categoría⁴³.

La categoría de países menos adelantados fue creada en 1971 por la Asamblea General. Desde entonces, los criterios de inclusión en esta categoría (ingreso nacional bruto per cápita, un índice de capital humano y un índice de vulnerabilidad económica) han sido ajustados periódicamente por el Comité de Políticas de Desarrollo del Consejo Económico y Social. Los indicadores que evalúan los criterios utilizados para determinar qué países pertenecen a la categoría de países menos adelantados miden la debilidad estructural a largo plazo. Los indicadores seleccionados son lo suficientemente estables a lo largo del tiempo como para reducir al mínimo la probabilidad de que un país abandone esta categoría o, por el contrario, se incorpore a ella, debido a fuertes oscilaciones de un único criterio.

Después de que en 1991 se formularan las normas de exclusión de la lista, se adoptaron principios adicionales para garantizar que la exclusión solo se produjera en el caso de aquellos países cuyas perspectivas de desarrollo hubieran mejorado significativamente, de modo que esos países pudieran mantenerse en la senda del desarrollo. Por lo tanto, existe una asimetría intencionada entre los criterios de entrada y de salida, que se puede resumir como sigue (según la publicación *Handbook on the Least Developed Country Category: Inclusion, Graduation and Special Support Measures*⁴⁵):

- a) Los umbrales fijados para salir de esa categoría son más altos que los de entrada;
- b) Para poder optar a salir, los países tienen que dejar de cumplir no uno, sino dos de los tres criterios de inclusión⁴⁶;
- c) Los requisitos para entrar en la lista solo se comprueban una vez, mientras que los criterios para salir se estudian en dos exámenes trienales consecutivos;
- d) El país interesado tiene que dar su autorización para entrar en la lista, pero no para salir.

Las principales ventajas para los países menos adelantados

Los diferentes asociados para el desarrollo, incluidos los donantes bilaterales y los organismos multilaterales, aplican medidas especiales de apoyo para los países menos adelantados de diversas maneras.

Asistencia oficial para el desarrollo

Las medidas de apoyo en el ámbito de la financiación bilateral para el desarrollo, la cooperación técnica y otras formas de asistencia suelen implicar compromisos voluntarios por

⁴² *Ibid.*, secc. III, párr. 27.

⁴³ *Ibid.*, párr. 28.

⁴⁴ *Ibid.*, secc. VI.

⁴⁵ Publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: E.07.II.A.9.

⁴⁶ Si los criterios se aplicaran de forma simétrica, bastaría dejar de cumplir un único criterio para poder excluir a un país del grupo de países menos adelantados.

parte de los países donantes. A 2009, solo nueve donantes de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos habían cumplido el objetivo de proporcionar un 0,15% del ingreso nacional bruto en concepto de asistencia oficial para el desarrollo al grupo de los países menos adelantados y solo siete donantes habían alcanzado el umbral más alto del 0,2%. Como media, los miembros de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos aportaron un 0,10% de su ingreso nacional bruto a los países menos adelantados en 2009, un incremento respecto al 0,05% que habían aportado en 1999. Sin embargo, no se han fijado objetivos para cada país.

Acceso a los mercados

Las exportaciones de los países menos adelantados se benefician de diversos planes comerciales preferentes, como la iniciativa “Todo menos armas” de la Unión Europea, que permite el acceso a sus mercados libre de derechos y de contingentes a todos los productos procedentes de todos los países menos adelantados. Recientemente, la Unión Europea también ha establecido unas normas de origen que resultan más favorables para los países menos adelantados que para otros países en desarrollo. La mayoría de los países desarrollados también concede un trato preferente a los productos procedentes de los países menos adelantados, aunque no para todos los productos. Entre otras iniciativas cabe mencionar la Ley sobre crecimiento y oportunidad en África de los Estados Unidos de América, aplicable a la mayoría de los países africanos. Además, varios países en desarrollo, como el Brasil, China, la India y Turquía, han empezado a conceder un trato preferente a los productos de los países menos adelantados.

Trato especial y diferenciado con respecto a las obligaciones de la Organización Mundial del Comercio

Los países menos adelantados que son miembros de la Organización Mundial del Comercio pueden beneficiarse de un trato especial con respecto a las obligaciones de esa organización que salvaguardan los intereses de los países menos adelantados, por ejemplo mediante una mayor flexibilidad en las reglas y disciplinas que rigen las medidas comerciales, la concesión de períodos de transición más largos a los países menos adelantados y la prestación de asistencia técnica. Los países menos adelantados también deberían gozar de un trato diferenciado para la adhesión a la Organización Mundial del Comercio.

Medidas de apoyo relacionadas con el desarrollo de la capacidad

El Marco Integrado mejorado fue diseñado para ayudar a los países menos adelantados a desarrollar las capacidades necesarias en el ámbito del comercio, por ejemplo mejorando su oferta en respuesta a las oportunidades comerciales e integrándose cada vez mejor en el sistema de comercio multilateral. Varios departamentos y organismos de las Naciones Unidas organizan actividades de desarrollo de la capacidad para los países menos adelantados.

Medidas específicas del sistema de las Naciones Unidas

Varias organizaciones del sistema de las Naciones Unidas prestan especial atención a las dificultades de desarrollo de los países menos adelantados a través de programas de cooperación técnica específicos o bien destinando parte de sus presupuestos a los países menos adelantados. Esa parte ha ido aumentando durante el último decenio; varios organismos asignan más de la mitad de sus gastos a programas en países menos adelantados. Así, cinco de esos países están entre los diez principales receptores de apoyo de las Naciones Unidas para el desarrollo⁴⁷.

Además, las Naciones Unidas conceden apoyo financiero para que representantes de los países menos adelantados participen en los períodos de sesiones anuales de la Asamblea General. Asimismo, varias organizaciones y convenios de las Naciones Unidas han creado mecanismos financieros voluntarios para financiar la participación de representantes de los países menos

⁴⁷ Véase A/66/79-E/2011/107.

adelantados en sus procesos. Además, las contribuciones al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas están limitadas al 0,01%⁴⁸ del presupuesto total de las Naciones Unidas.

La evaluación de estas medidas de apoyo antes y durante la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados ha llevado a la conclusión de que, si bien las medidas de apoyo se han reforzado en varios ámbitos, su impacto sobre el desarrollo socioeconómico de los países menos adelantados ha sido limitado y presenta grandes variaciones de un país a otro. Por lo tanto, habrá que analizar caso por caso las consecuencias de dejar de disfrutar de las medidas de apoyo específicas para los países menos adelantados una vez que abandonan esta categoría.

El proceso de salida de la categoría de países menos adelantados

De conformidad con la resolución 59/209 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2004, el proceso por el que un país menos adelantado queda excluido de la lista dura como mínimo seis años. En cuanto al cumplimiento de los criterios para salir de la lista, el Comité de Políticas de Desarrollo estudia en sus exámenes trienales la situación de cada uno de los países menos adelantados y para que el Comité pueda recomendar en su informe al Consejo Económico y Social que un país salga de la lista, el país tiene que haber cumplido los requisitos en dos exámenes consecutivos. Una vez se haya determinado que un país cumple por primera vez los requisitos para ser excluido de la lista, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo elabora un perfil de vulnerabilidad y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría elabora un informe previo de evaluación del impacto sobre ese país.

Para recomendar que un país salga de la lista es necesario que se haya celebrado el segundo examen y que haya dos informes consecutivos sobre el país que indiquen que sus perspectivas de desarrollo son sostenibles. A continuación, el Consejo Económico y Social se pronuncia sobre la recomendación del Comité de Políticas de Desarrollo en el siguiente período de sesiones sustantivo y transmite su decisión a la Asamblea General, que toma nota de la recomendación. La salida de la lista de países menos adelantados se produce tres años después de que la Asamblea tomara nota de la recomendación del Comité. Durante ese período de tres años, el país sigue figurando en la lista de países menos adelantados y conserva las ventajas derivadas de su inclusión en ella. El período de transición gradual no empieza hasta la salida efectiva de la lista.

La exclusión de la lista de países menos adelantados es un hito importante para el país interesado, ya que significa que se han realizado importantes avances hacia la consecución de al menos algunos de sus objetivos de desarrollo, como se refleja en el aumento de los ingresos per cápita y las capacidades humanas y la disminución de la vulnerabilidad económica. Durante los últimos cuatro decenios, solo tres países han salido de la lista: Botswana (1994), Cabo Verde (2007) y Maldivas (2011). Se ha recomendado la exclusión de la lista de Samoa y se prevé que la salida se produzca en 2014⁴⁹.

Aunque los países que han salido de la lista dejan de tener acceso a las medidas de apoyo específicas para los países menos adelantados, la exclusión de la lista supone nuevas oportunidades. Por ejemplo, siguen disponiendo de las medidas de apoyo generales destinadas a ayudar a los países en desarrollo a avanzar en el logro del desarrollo sostenible y los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Además, la condición de país de ingresos medianos supone un mejor acceso a los mercados de capitales internacionales e incluso esa condición se asocia a una percepción más favorable del entorno empresarial, lo que conduce a una mayor inversión privada,

⁴⁸ Este tope se aplica al margen del ingreso nacional del Estado Miembro en cuestión o de otros factores que determinen su tasa de prorrateo. No obstante, se exige una contribución mínima del 0,001% del presupuesto total de las Naciones Unidas. Todos los países menos adelantados tienen derecho también a un descuento del 90% en sus contribuciones a las operaciones de mantenimiento de la paz.

⁴⁹ También se ha recomendado la exclusión de Guinea Ecuatorial de la lista, pero la Asamblea General todavía no ha tomado nota del apoyo del Consejo Económico y Social.

particularmente la inversión extranjera directa. Los países relativamente grandes excluidos de la lista podrían proporcionar una puerta de entrada para la inversión en los países vecinos y actuar como catalizadores del crecimiento, la creación de empleo y la reducción de la pobreza en toda su zona.

Disposiciones existentes para la estrategia de transición gradual de los países que queden excluidos de la lista de países menos adelantados

Para garantizar que la exclusión de un país de la lista de países menos adelantados no redunde en menoscabo de los planes, programas y proyectos de desarrollo, la Asamblea General, en su resolución 59/209, destacó nuevamente la necesidad de facilitar la transición gradual de los países que queden excluidos de la lista y describió el proceso que asegurara dicha transición. Recomendó que el gobierno del país que quedara excluido de la lista estableciera, en cooperación con sus asociados bilaterales y multilaterales para el desarrollo y el comercio, un mecanismo consultivo para facilitar la preparación de la estrategia de transición y determinar las medidas que debían adoptarse. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo ha ayudado a los países excluidos de la lista a formular y adoptar una estrategia de transición gradual analizando, sector por sector o producto por producto, en qué medida es vital conservar el trato de país menos adelantado para continuar avanzando en el desarrollo.

También en la resolución 59/209, la Asamblea General invitó a los países que quedarán excluidos de la lista a que, con la ayuda del mecanismo consultivo, siguieran de cerca la aplicación de la estrategia de transición y mantuvieran periódicamente informado al Secretario General. Instó a los asociados para el desarrollo a que apoyaran la aplicación de la estrategia de transición y evitaran cualquier reducción brusca de la asistencia que facilitasen a los países. La Asamblea invitó a los asociados comerciales a considerar la posibilidad de seguir concediendo preferencias comerciales o de eliminarlas gradualmente. Invitó a todos los miembros de la Organización Mundial del Comercio a que considerasen, según el caso, la posibilidad de conceder a los países que dejasen de figurar en la lista el trato y las exenciones especiales y diferenciales que se ofrecían a los países menos adelantados durante un período acorde con su estado de desarrollo.

De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 59/209 y 65/286, de 29 de junio de 2011, el Comité de Políticas de Desarrollo, como complemento de su examen trienal de la lista de países menos adelantados, vigila los avances en materia de desarrollo efectuados por los países que hayan dejado de figurar en ella. En el próximo examen trienal de 2012, y como seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, se espera que el Comité lleve a cabo un examen y evaluación de las prácticas y disposiciones actuales relacionadas con el proceso de transición gradual con el fin de determinar y proponer posibles acciones concretas para fortalecer los mecanismos existentes.

Los países que han salido recientemente de la lista han expresado preocupación por que la actual estrategia de transición gradual no ha funcionado en la práctica al no existir un entendimiento común de lo que supone y al no estar claro quién es responsable de la estrategia. Además, la estrategia carece de un mandato legislativo concreto o de directrices a fin de que los asociados para el desarrollo sigan prestando su apoyo, incluida la asistencia para el desarrollo, a un país excluido de la lista. Por el momento, la responsabilidad de negociar con los asociados para el desarrollo a fin de garantizar que las ventajas y privilegios de los países menos adelantados no se interrumpan bruscamente recae sobre el país que ha salido de la lista. Los países excluidos de la lista también han expresado frustración por haber recibido poco apoyo de las Naciones Unidas o de otras organizaciones internacionales en cuanto a desarrollo de la capacidad, asesoramiento u otros asuntos importantes y concretos.

Aunque expresaron su reconocimiento a los asociados para el desarrollo por haber prolongado algunas de las ventajas que tenían como países menos adelantados, los países excluidos de la lista también expresaron preocupación por el hecho de que esas medidas se

adoptaron ante situaciones concretas, en lugar de hacerlo de una forma sistemática, y de que no todos los asociados otorgaron las ventajas.

Además, dado que el Programa de Acción se marcó el ambicioso objetivo de que la mitad de los países menos adelantados cumplan los criterios que les permitan salir de esa categoría para 2020, es preciso reforzar la estrategia de transición gradual de tal manera que se asegure a los países que salgan de la lista de que no serán privados abruptamente de todos los beneficios a los que tenían derecho como países menos adelantados.

Muchos países menos adelantados y sus asociados para el desarrollo tienen la firme convicción, por lo tanto, de que el proceso actual debe ser reforzado para que los países que sean excluidos de la lista en el futuro no tengan que hacer frente a los enormes desafíos e incertidumbres que han tenido que afrontar aquellos que han abandonado esa categoría recientemente. También es importante aclarar de manera precisa lo que supone ser excluido de la lista y cuáles son las responsabilidades de cada uno.

En una actividad paralela a las reuniones de la Segunda Comisión celebrada durante el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General sobre el aumento del apoyo internacional y la transición gradual de los países menos adelantados que superen la condición de país menos adelantado, organizada por la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, se debatieron algunas medidas concretas para una transición gradual que han sido concedidas a los países excluidos de la lista. Entre esas medidas cabe mencionar la concesión por parte de la Unión Europea de acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes a través de la iniciativa “Todo menos armas” durante los tres años posteriores a la salida de la lista. Del mismo modo, la Junta del Marco Integrado mejorado ha decidido seguir dando acceso al Marco durante tres años a los países excluidos de la lista. La Junta podría considerar prorrogar esas iniciativas estudiando cada caso. En junio de 2011, la Asamblea General, en el párrafo 4 de su resolución 65/286 decidió seguir concediendo a los países excluidos de la lista la prestación para sufragar gastos de viajes, dentro de los límites de los recursos existentes, por un período acorde con el estado de desarrollo del país y de una duración máxima de tres años.

Mandato para el establecimiento de un grupo de trabajo sobre la transición gradual

En la Declaración de Estambul, los Estados reconocieron que el proceso por el que los países menos adelantados dejan de serlo debería combinarse con un conjunto apropiado de incentivos y medidas de apoyo para que el proceso de desarrollo del país que ha dejado de ser menos adelantado no corra peligro. Además, acordaron colaborar para que se formulen y ejecuten estrategias de transición gradual para los países menos adelantados que atraviesen ese proceso o lo hayan concluido⁵⁰.

Siguiendo el espíritu de la resolución 59/209 de la Asamblea General, en el Programa de Acción se afirma que las medidas y ventajas asociadas a la condición de país menos adelantado deben eliminarse por etapas, de conformidad con su estrategia para la transición gradual, teniendo en cuenta la particular situación de desarrollo de cada país⁵¹. También se manifiesta que reviste importancia crucial que los países que han de ser excluidos de la lista tomen la iniciativa para formular estrategias de transición gradual con el apoyo de sus asociados comerciales y asociados para el desarrollo. Los asociados comerciales y asociados para el desarrollo, incluido el sistema de las Naciones Unidas, deberán seguir apoyando la ejecución de la estrategia de transición y evitar reducciones bruscas de la asistencia financiera y técnica, y deberán considerar la posibilidad de prorrogar bilateralmente las preferencias comerciales al país excluido de la lista⁵². Se invitó a la

⁵⁰ *Informe de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, Estambul (Turquía), 9 a 13 de mayo de 2011 (A/CONF.219/7)*, cap. I, párr. 14.

⁵¹ *Ibid.*, cap. II, secc. VI, párr. 141.

⁵² *Ibid.*, párr. 142.

Asamblea a establecer un grupo de trabajo especial encargado del ulterior estudio y fortalecimiento del proceso de transición gradual⁵³.

Objetivos del Grupo de trabajo especial

El objetivo general del Grupo de trabajo especial es reforzar el proceso de transición gradual y facilitar el consenso más amplio posible entre los países que van a abandonar la categoría de países menos adelantados o los que ya lo han hecho y sus asociados para el desarrollo, con el fin de dar más seguridad a los países menos adelantados de que su desarrollo no se retrasará.

Para elaborar una estrategia de transición gradual, hace falta llevar a cabo un análisis específico para cada país de las medidas que dejarán de estar a su disposición y del impacto que tendrá probablemente ese cambio. El Grupo de trabajo examinará el proceso que conduce a una transición gradual para los países que abandonan la categoría de países menos adelantados en general y formulará recomendaciones sobre cómo todas las partes interesadas pueden contribuir a hacer el proceso más eficaz y a ofrecer incentivos adicionales para la exclusión de la lista. También formulará recomendaciones sobre cómo apoyar los esfuerzos de los países excluidos de la lista para beneficiarse de forma eficaz de las ventajas que supone su nueva condición.

El Grupo de trabajo debe formular propuestas sobre cómo un país excluido de la lista podría mantener medidas especiales de apoyo durante más tiempo con el fin de evitar el impacto negativo que supondría terminar abruptamente el trato preferente del que disfrutaba en calidad de país menos adelantado. Lo más importante es que esas propuestas se traducirían en una transición gradual para los países excluidos de la lista, ya que disminuirían el riesgo de que la ayuda internacional se redujera de manera significativa una vez que hubieran perdido la condición de países menos adelantados.

Los objetivos específicos de las deliberaciones del Grupo de trabajo serán:

- a) Examinar la actual estrategia de transición gradual, incluidas las concesiones y las medidas que han otorgado los asociados para el desarrollo a los países que hayan salido o estén saliendo de la lista de países menos adelantados;
- b) Analizar, para cada país excluido de la lista, el impacto potencial que supondría dejar de tener acceso a las medidas de apoyo específicas para los países menos adelantados, en cuanto a beneficios y obligaciones;
- c) Evaluar los desafíos que afrontan los países menos adelantados y sus asociados para el desarrollo, incluidas las organizaciones internacionales, a la hora de negociar y aplicar medidas de transición gradual y de determinar la duración del período de transición;
- d) Formular recomendaciones sobre cómo se podrían mejorar los incentivos que proporcionan las estrategias de transición gradual y su aplicación;
- e) Hacer recomendaciones específicas sobre el mantenimiento de las ventajas para los países excluidos de la lista por parte de todos los asociados para el desarrollo en algunas esferas críticas y sobre la eliminación de esas ventajas de forma gradual y estructurada, en consonancia con las necesidades y la situación de desarrollo de cada país.

Organización

La Asamblea General establece el Grupo de trabajo bajo los auspicios de su Presidente, quien nombrará dos cofacilitadores, uno de ellos de un país menos adelantado y uno de un asociado para el desarrollo. El núcleo del Grupo de trabajo estará integrado por representantes de los principales países menos adelantados y de asociados para el desarrollo, así como otros países en desarrollo y países clave, y tendrá por objetivo un equilibrio geográfico equitativo. En vista de

⁵³ *Ibid.*, párr. 143.

la naturaleza abierta del Grupo de trabajo, otros Estados Miembros interesados también podrán participar en las deliberaciones del Grupo de trabajo y hacer aportaciones sustantivas. La participación activa de los países que han sido excluidos de la lista recientemente o para los que se ha recomendado la exclusión será crucial para negociar estrategias de transición gradual.

El Grupo de trabajo celebrará una reunión de organización para tratar su programa de trabajo y cuantas reuniones consideren necesarias los cofacilitadores. El Grupo de trabajo recurrirá a una serie de expertos, incluidos los del sistema de las Naciones Unidas, la Organización Mundial del Comercio y otras instituciones financieras y de desarrollo, así como del mundo académico. Esos expertos serán invitados a hacer presentaciones en beneficio de los miembros del Grupo de trabajo. El Grupo de trabajo también tendrá en cuenta los documentos pertinentes, por ejemplo los informes preparados por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, el Comité de Políticas de Desarrollo y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. El Grupo de trabajo elaborará recomendaciones sobre la mejora del proceso de transición gradual para el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General con miras a aprobar una nueva resolución sobre el tema.

66/557. Temas del programa del sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General que siguen en estudio

En su 93ª sesión plenaria, celebrada el 24 de diciembre de 2011, la Asamblea General decidió que, aparte de las cuestiones de organización y de los asuntos que tuviera que examinar en virtud de su reglamento, se mantuvieran en examen durante el sexagésimo sexto período de sesiones los siguientes temas del programa:

- Tema 9. Informe del Consejo Económico y Social
- Tema 10. Aplicación de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA y las Declaraciones Políticas sobre el VIH/SIDA
- Tema 11. El deporte para la paz y el desarrollo:
 - a) Construcción de un mundo pacífico y mejor mediante el deporte y el ideal olímpico
- Tema 12. Crisis de seguridad vial en el mundo
- Tema 13. 2001-2010: Decenio para lograr la regresión de la malaria en los países en desarrollo, en particular en África
- Tema 14. Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas
- Tema 15. Cultura de paz
- Tema 19. Desarrollo sostenible:
 - a) Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible
- Tema 22. Grupos de países en situaciones especiales:
 - a) Seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados
- Tema 30. Informe del Consejo de Seguridad
- Tema 31. Informe de la Comisión de Consolidación de la Paz
- Tema 32. Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para promover y consolidar las democracias nuevas o restauradas

Decisiones

- Tema 33. Los diamantes como factor que contribuye a los conflictos
- Tema 34. Prevención de los conflictos armados:
- a) Fortalecimiento de la función de mediación en el arreglo pacífico de controversias, la prevención de conflictos y su solución
- Tema 35. Los conflictos prolongados en la zona del Grupo GUAM y sus repercusiones en la paz, la seguridad y el desarrollo internacionales
- Tema 36. La situación en el Oriente Medio
- Tema 37. Cuestión de Palestina
- Tema 39. La situación en los territorios ocupados de Azerbaiyán
- Tema 40. Cuestión de la isla comorana de Mayotte
- Tema 42. La situación en Centroamérica: progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo
- Tema 43. Cuestión de Chipre
- Tema 44. Agresión armada contra la República Democrática del Congo
- Tema 45. Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands)
- Tema 46. La situación de la democracia y los derechos humanos en Haití
- Tema 47. Agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes y sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no proliferación de las armas nucleares y la paz y la seguridad internacionales
- Tema 48. Consecuencias de la ocupación y la agresión iraquíes contra Kuwait
- Tema 63. Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional:
- a) Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional
 - b) Las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África
- Tema 70. Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial:
- a) Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas
 - b) Asistencia al pueblo palestino
 - c) Asistencia económica especial a determinados países o regiones
- Tema 72. Informe de la Corte Internacional de Justicia
- Tema 75. Informe de la Corte Penal Internacional
- Tema 76. Los océanos y el derecho del mar:
- a) Los océanos y el derecho del mar
- Tema 110. Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización
- Tema 111. Informe del Secretario General sobre el Fondo para la Consolidación de la Paz

- Tema 113. Elecciones para llenar vacantes en órganos principales:
- c) Elección de cinco miembros de la Corte Internacional de Justicia
- Tema 114. Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones:
- a) Elección de veinte miembros del Comité del Programa y de la Coordinación
 - c) Elección de veintinueve miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
- Tema 115. Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos:
- f) Nombramiento de miembros del Comité de Conferencias
 - g) Nombramiento de miembros de la Dependencia Común de Inspección
 - h) Aprobación del nombramiento del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
 - i) Nombramiento de los magistrados del Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas
 - j) Nombramiento de los magistrados del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas
- Tema 116. Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas
- Tema 117. Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio
- Tema 118. Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo
- Tema 119. Seguimiento de la celebración del bicentenario de la abolición de la trata transatlántica de esclavos
- Tema 120. Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas
- Tema 121. Revitalización de la labor de la Asamblea General
- Tema 122. Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas
- Tema 123. Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas:
- a) Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas
 - b) Función central del sistema de las Naciones Unidas en la gobernanza mundial
- Tema 124. Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas
- Tema 125. Seguimiento de las recomendaciones sobre la gestión administrativa y la supervisión interna formuladas por el Comité de Investigación Independiente sobre el Programa “Petróleo por Alimentos” de las Naciones Unidas
- Tema 127. Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994
- Tema 128. Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991
- Tema 129. Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

Decisiones

- Tema 130. Interacción entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria
- Tema 131. Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores:
- a) Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz
 - b) Fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
 - c) Plan maestro de mejoras de infraestructura
- Tema 132. Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas
- Tema 133. Presupuesto por programas para el bienio 2010-2011
- Tema 134. Presupuesto por programas para el bienio 2012-2013
- Tema 135. Planificación de los programas
- Tema 136. Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas
- Tema 137. Plan de conferencias
- Tema 138. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas
- Tema 139. Gestión de los recursos humanos
- Tema 140. Dependencia Común de Inspección
- Tema 141. Régimen común de las Naciones Unidas
- Tema 142. Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna
- Tema 143. Administración de justicia en las Naciones Unidas
- Tema 144. Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994
- Tema 145. Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991
- Tema 146. Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz
- Tema 147. Financiación de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei
- Tema 148. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad
- Tema 149. Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire
- Tema 150. Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre
- Tema 151. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo
- Tema 152. Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo

- Tema 153. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Timor Oriental
- Tema 154. Financiación de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste
- Tema 155. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea
- Tema 156. Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia
- Tema 157. Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití
- Tema 158. Financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo
- Tema 159. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia
- Tema 160. Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio:
- a) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación
 - b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano
- Tema 161. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur
- Tema 162. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán
- Tema 163. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental
- Tema 164. Financiación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur
- Tema 165. Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 1863 (2009) del Consejo de Seguridad

2. Decisiones adoptadas sobre la base de los informes de la Primera Comisión

66/513. La verificación en todos sus aspectos, incluida la función de las Naciones Unidas en la esfera de la verificación

En su 71ª sesión plenaria, celebrada el 2 de diciembre de 2011, la Asamblea General tomó nota del informe de la Primera Comisión⁵⁴.

66/514. Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional

En su 71ª sesión plenaria, celebrada el 2 de diciembre de 2011, la Asamblea General, por recomendación de la Primera Comisión⁵⁵, decidió incluir en el programa provisional de su sexagésimo octavo período de sesiones el tema titulado “Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional”.

66/515. Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme

En su 71ª sesión plenaria, celebrada el 2 de diciembre de 2011, la Asamblea General, por recomendación de la Primera Comisión⁵⁶, decidió incluir en el programa provisional de su

⁵⁴ A/66/405.

⁵⁵ A/66/406, párr. 7.

⁵⁶ A/66/411, párr. 7.

sexagésimo séptimo período de sesiones el tema titulado “Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme”.

66/516. Misiles

En su 71ª sesión plenaria, celebrada el 2 de diciembre de 2011, la Asamblea General, por recomendación de la Primera Comisión⁵⁷, recordando sus resoluciones 54/54 F, de 1 de diciembre de 1999, 55/33 A, de 20 de noviembre de 2000, 56/24 B, de 29 de noviembre de 2001, 57/71, de 22 de noviembre de 2002, 58/37, de 8 de diciembre de 2003, 59/67, de 3 de diciembre de 2004, 61/59, de 6 de diciembre de 2006, y 63/55, de 2 de diciembre de 2008, y sus decisiones 60/515, de 8 de diciembre de 2005, 62/514, de 5 de diciembre de 2007, y 65/517, de 8 de diciembre de 2010, decidió incluir en el programa provisional de su sexagésimo séptimo período de sesiones el tema titulado “Misiles”.

66/517. Medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre

En su 71ª sesión plenaria, celebrada el 2 de diciembre de 2011, la Asamblea General, por recomendación de la Primera Comisión⁵⁷, recordando su resolución 65/68, de 8 de diciembre de 2010, y sus resoluciones anteriores sobre la cuestión, decidió incluir en el programa provisional de su sexagésimo octavo período de sesiones el tema titulado “Medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre”.

66/518. El tratado sobre el comercio de armas

En su 71ª sesión plenaria, celebrada el 2 de diciembre de 2011, la Asamblea General, por recomendación de la Primera Comisión⁵⁷, recordando su resolución 64/48, de 2 de diciembre de 2009, en votación registrada de 166 votos contra ninguno y 13 abstenciones⁵⁸, decidió celebrar, dentro de los límites de los recursos existentes, el último período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas del 13 al 17 de febrero de 2012 en Nueva York, a fin de concluir la labor sustantiva del Comité Preparatorio y determinar todas las cuestiones de procedimiento, con arreglo al párrafo 8 de la resolución antes mencionada.

⁵⁷ A/66/412, párr. 71.

⁵⁸ El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor: Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, El Salvador, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Islas Salomón, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Lesotho, Letonia, Líbano, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumania, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: Arabia Saudita, Bahrein, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Irán (República Islámica del), Kuwait, Libia, Omán, Pakistán, Qatar, República Árabe Siria, Sudán, Yemen.

66/519. Proyecto de programa de trabajo y calendario de la Primera Comisión para 2012

En su 71ª sesión plenaria, celebrada el 2 de diciembre de 2011, la Asamblea General, por recomendación de la Primera Comisión⁵⁹, aprobó el proyecto de programa de trabajo y calendario de la Comisión para 2012, que figura en el anexo del informe de la Primera Comisión⁶⁰.

66/520. Planificación de los programas (Primera Comisión)

En su 71ª sesión plenaria, celebrada el 2 de diciembre de 2011, la Asamblea General tomó nota del informe de la Primera Comisión⁶¹.

**3. Decisiones adoptadas sobre la base de los informes
de la Comisión Política Especial y de Descolonización
(Cuarta Comisión)**

**66/521. Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz
en todos sus aspectos**

En su 81ª sesión plenaria, celebrada el 9 de diciembre de 2011, la Asamblea General tomó nota del informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)⁶².

66/522. Cuestión de Gibraltar

En su 81ª sesión plenaria, celebrada el 9 de diciembre de 2011, la Asamblea General, por recomendación de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)⁶³, recordando su decisión 65/521, de 10 de diciembre de 2010, y las declaraciones acordadas por los Gobiernos de España y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en Bruselas, el 27 de noviembre de 1984⁶⁴, y en Madrid, el 27 de octubre de 2004, y observando el establecimiento, en virtud de esta última, del Foro trilateral de Diálogo sobre Gibraltar, separado del Proceso de Bruselas, de conformidad con la declaración conjunta de los Gobiernos de España, el Reino Unido y Gibraltar, de 16 de diciembre de 2004:

a) Instó a ambos Gobiernos a que, escuchando los intereses y las aspiraciones de Gibraltar, lleguen, en el espíritu de la declaración de 27 de noviembre de 1984, a una solución definitiva del problema de Gibraltar a la luz de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y los principios aplicables y de conformidad con el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas;

b) Acogió con beneplácito que se siga manteniendo el compromiso con el Foro trilateral de Diálogo, incluso en las seis áreas adicionales de cooperación anunciadas en 2009.

**66/523. Proyecto de programa de trabajo y calendario de la Comisión Política Especial y
de Descolonización (Cuarta Comisión) para el sexagésimo séptimo período
de sesiones de la Asamblea General**

En su 81ª sesión plenaria, celebrada el 9 de diciembre de 2011, la Asamblea General, por recomendación de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)⁶⁵,

⁵⁹ A/66/421, párr. 5.

⁶⁰ A/66/421.

⁶¹ A/66/422.

⁶² A/66/428.

⁶³ A/66/434, párr. 28.

⁶⁴ A/39/732, anexo.

⁶⁵ A/66/435, párr. 5.

aprobó el proyecto de programa de trabajo y calendario de la Comisión para el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea que figura en el anexo del informe de la Comisión⁶⁶.

66/524. Planificación de los programas [Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)]

En su 81ª sesión plenaria, celebrada el 9 de diciembre de 2011, la Asamblea General tomó nota del informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)⁶⁷.

4. Decisiones adoptadas sobre la base de los informes de la Segunda Comisión

66/542. Cuestiones de política macroeconómica

En su 91ª sesión plenaria, celebrada el 22 de diciembre de 2011, la Asamblea General tomó nota del informe de la Segunda Comisión⁶⁸.

66/543. Contribución del noveno período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible

En su 91ª sesión plenaria, celebrada el 22 de diciembre de 2011, la Asamblea General, por recomendación de la Segunda Comisión⁶⁹, recordando la decisión 2011/248 del Consejo Económico y Social, de 27 de julio de 2011, decidió hacer suya la declaración ministerial aprobada en la serie de sesiones de alto nivel del noveno período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques con ocasión de la inauguración del Año Internacional de los Bosques⁷⁰ y transmitirla como contribución del Foro a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, que se celebraría en Río de Janeiro (Brasil) del 20 al 22 de junio de 2012.

66/544. Disposiciones relativas a la acreditación y la participación de las organizaciones no gubernamentales pertinentes y otros grupos principales en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y su proceso preparatorio

En su 91ª sesión plenaria, celebrada el 22 de diciembre de 2011, la Asamblea General, por recomendación de la Segunda Comisión⁷¹, decidió aprobar las disposiciones siguientes relativas a la acreditación y la participación de las organizaciones no gubernamentales pertinentes y otros grupos principales en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y su proceso preparatorio:

1. Los grupos principales que en su condición de organizaciones no gubernamentales son reconocidos por el Consejo Económico y Social como entidades de carácter consultivo (incluidos los que figuran en la Lista por medio de la lista de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible) y los ya acreditados ante la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible deberán informar a la secretaría a ese respecto e inscribirse para participar en la Conferencia. Las organizaciones no gubernamentales acreditadas no necesitan inscribirse por separado para cada una de las sesiones del comité preparatorio.

⁶⁶ A/66/435.

⁶⁷ A/66/436.

⁶⁸ A/66/438.

⁶⁹ Véase A/66/440/Add.1, párr. 17.

⁷⁰ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2011, Suplemento núm. 22 (E/2011/42), cap. I, secc. A, proyecto de decisión I.*

⁷¹ Véase A/66/440/Add.1, párr. 17.

2. Las organizaciones no gubernamentales y otros grupos principales que, pese a que actualmente no son reconocidos como entidades de carácter consultivo, deseen asistir y contribuir a la Conferencia deberán presentar una solicitud a la secretaría a esos efectos. En la solicitud se deberá incluir la siguiente información:

- a) Nombre de la organización e información pertinente sobre los contactos, incluidos la dirección postal y el contacto principal;
- b) Propósito de la organización;
- c) Programas y actividades de la organización en esferas pertinentes al tema de la Conferencia, indicando en qué país o países se llevan a cabo;
- d) Confirmación de las actividades de la organización en los planos nacional, regional o internacional;
- e) Copias de los informes anuales u otros informes de la organización, con estados financieros y una lista de las fuentes de financiación y de las contribuciones, incluidas las contribuciones gubernamentales;
- f) Una lista de los miembros del órgano rector de la organización en que se indique su nacionalidad (en el caso de las organizaciones internacionales);
- g) Una descripción de la composición de la organización en que se indique el número de miembros, los nombres de las organizaciones afiliadas y su distribución geográfica;
- h) Un ejemplar de los estatutos y reglamentos de la organización;
- i) Un formulario de inscripción preliminar preparado por la secretaría de la Conferencia, debidamente rellenado.

3. El plazo de presentación de las solicitudes de acreditación vence cuatro meses antes del comienzo de la Conferencia. Las solicitudes deberán presentarse a la secretaría. Con apoyo del Servicio de Enlace con las Organizaciones No Gubernamentales y otras entidades competentes de las Naciones Unidas, según proceda, la secretaría examinará la pertinencia de la labor de los solicitantes sobre la base de sus antecedentes y su participación en cuestiones relativas al desarrollo sostenible, en particular en el proceso de seguimiento de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. Si la evaluación, que se basará en la información suministrada, demuestra que las organizaciones solicitantes son competentes y sus actividades son pertinentes para la labor de la Conferencia, la secretaría recomendará a la Asamblea General que adopte la decisión de acreditar esas organizaciones no gubernamentales y otros grupos principales. En los casos en que no se haga tal recomendación, la secretaría comunicará a la Asamblea las razones por las que no lo ha hecho, y presentará sus recomendaciones al mismo tiempo.

66/545. Grupos de países en situaciones especiales

En su 91ª sesión plenaria, celebrada el 22 de diciembre de 2011, la Asamblea General tomó nota del informe de la Segunda Comisión⁷².

66/546. Informe del Secretario General sobre la evaluación y examen decenal de la ejecución del Programa de Acción de Bruselas en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010

En su 91ª sesión plenaria, celebrada el 22 de diciembre de 2011, la Asamblea General, por recomendación de la Segunda Comisión⁷³, tomó nota del informe del Secretario General titulado

⁷² A/66/443.

⁷³ A/66/443/Add.1, párr. 11.

“Evaluación y examen decenal de la ejecución del Programa de Acción de Bruselas en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010”⁷⁴.

66/547. Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo

En su 91ª sesión plenaria, celebrada el 22 de diciembre de 2011, la Asamblea General tomó nota del informe de la Segunda Comisión⁷⁵.

66/548. Actividades operacionales para el desarrollo

En su 91ª sesión plenaria, celebrada el 22 de diciembre de 2011, la Asamblea General tomó nota del informe de la Segunda Comisión⁷⁶.

66/549. Fondo Fiduciario Pérez-Guerrero para la Cooperación Sur-Sur

En su 91ª sesión plenaria, celebrada el 22 de diciembre de 2011, la Asamblea General, por recomendación de la Segunda Comisión⁷⁷, recordando su resolución 38/201, de 20 de diciembre de 1983, su decisión 41/457, de 8 de diciembre de 1986, y su resolución 64/222, de 21 de diciembre de 2009, en la que hizo suyo el documento final de Nairobi de la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur, decidió cambiar el nombre del Fondo Fiduciario Pérez-Guerrero de cooperación económica y técnica entre países en desarrollo a “Fondo Fiduciario Pérez-Guerrero para la Cooperación Sur-Sur”.

66/550. Día de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur

En su 91ª sesión plenaria, celebrada el 22 de diciembre de 2011, la Asamblea General, por recomendación de la Segunda Comisión⁷⁷, recordando su resolución 58/220, de 23 de diciembre de 2003, decidió que, a partir de 2012, el Día de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur se celebre el 12 de septiembre en lugar del 19 de diciembre, para conmemorar la fecha de 1978 en que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo aprobó el Plan de Acción de Buenos Aires para promover y realizar la cooperación técnica entre los países en desarrollo⁷⁸.

66/551. Programa de trabajo de la Segunda Comisión para el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General

En su 91ª sesión plenaria, celebrada el 22 de diciembre de 2011, la Asamblea General, por recomendación de la Segunda Comisión⁷⁹, aprobó el programa de trabajo de la Comisión para el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea que figura a continuación:

Tema 1. Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo

Tema 2. Cuestiones de política macroeconómica:

- a) Comercio internacional y desarrollo
- b) El sistema financiero internacional y el desarrollo
- c) La sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo

⁷⁴ A/66/66-E/2011/78.

⁷⁵ A/66/444.

⁷⁶ A/66/445.

⁷⁷ Véase A/66/445/Add.2, párr. 19.

⁷⁸ *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, Buenos Aires, 30 de agosto a 12 de septiembre de 1978* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.78.II.A.11 y corrección), cap. I.

⁷⁹ A/66/450, párr. 8.

- Tema 3. Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo celebrada en 2002 y de la Conferencia de Examen de 2008
- Tema 4. Desarrollo sostenible:
- a) Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible
 - b) Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo
 - c) Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres
 - d) Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras
 - e) Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África
 - f) Convenio sobre la Diversidad Biológica
 - g) Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su 12º período extraordinario de sesiones
 - h) Armonía con la Naturaleza
 - i) Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables
- Tema 5. Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)
- Tema 6. Globalización e interdependencia: migración internacional y desarrollo
- Tema 7. Grupos de países en situaciones especiales:
- a) Seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados
 - b) Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Internacionales Financieras y de Desarrollo sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito
- Tema 8. Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo:
- a) Actividades del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017)
 - b) Cooperación para el desarrollo industrial
- Tema 9. Actividades operacionales para el desarrollo:
- a) Revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo
 - b) Cooperación Sur-Sur
- Tema 10. Desarrollo agrícola y seguridad alimentaria
- Tema 11. Soberanía permanente del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales

66/552. Planificación de los programas (Segunda Comisión)

En su 91ª sesión plenaria, celebrada el 22 de diciembre de 2011, la Asamblea General tomó nota del informe de la Segunda Comisión⁸⁰.

5. Decisiones adoptadas sobre la base de los informes de la Tercera Comisión

66/531. Informes examinados por la Asamblea General en relación con la cuestión del desarrollo social

En su 89ª sesión plenaria, celebrada el 19 de diciembre de 2011, la Asamblea General, por recomendación de la Tercera Comisión⁸¹, tomó nota de los informes del Secretario General titulados “Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General”⁸² y “La situación social en el mundo de 2011: la crisis social mundial”⁸³, presentados en relación con el tema titulado “Desarrollo social”.

66/532. Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias

En su 89ª sesión plenaria, celebrada el 19 de diciembre de 2011, la Asamblea General, por recomendación de la Tercera Comisión⁸⁴, tomó conocimiento de la nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias⁸⁵ presentada en relación con el tema titulado “Adelanto de la mujer”.

66/533. Informe del Secretario General sobre la celebración del Día Internacional para el Derecho a la Verdad en relación con las Violaciones Graves de los Derechos Humanos y para la Dignidad de las Víctimas

En su 89ª sesión plenaria, celebrada el 19 de diciembre de 2011, la Asamblea General, por recomendación de la Tercera Comisión⁸⁶, tomó nota del informe del Secretario General sobre la celebración del Día Internacional para el Derecho a la Verdad en relación con las Violaciones Graves de los Derechos Humanos y para la Dignidad de las Víctimas⁸⁷.

66/534. Informes examinados por la Asamblea General en relación con la cuestión de la promoción y protección de los derechos del niño

En su 89ª sesión plenaria, celebrada el 19 de diciembre de 2011, la Asamblea General, por recomendación de la Tercera Comisión⁸⁸, tomó nota de los siguientes informes presentados en relación con el tema titulado “Promoción y protección de los derechos del niño”:

a) Informe de la Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía⁸⁹.

b) Informe del Secretario General sobre la niña⁹⁰.

⁸⁰ A/66/451.

⁸¹ A/66/454 (Part II), párr. 36.

⁸² A/66/124.

⁸³ A/66/226.

⁸⁴ A/66/455 y Corr. 1, párr. 27.

⁸⁵ A/66/215.

⁸⁶ A/66/457, párr. 21.

⁸⁷ A/66/335 y Add.1.

⁸⁸ A/66/458, párr. 33.

⁸⁹ Véase A/66/228.

⁹⁰ A/66/257.

66/535. Informes examinados por la Asamblea General en relación con la cuestión de la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia

En su 89ª sesión plenaria, celebrada el 19 de diciembre de 2011, la Asamblea General, por recomendación de la Tercera Comisión⁹¹, tomó nota del informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial sobre sus períodos de sesiones 78º y 79º⁹² y del informe del Secretario General sobre las actividades mundiales para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban⁹³.

66/536. Informe del Secretario General sobre el derecho de los pueblos a la libre determinación

En su 89ª sesión plenaria, celebrada el 19 de diciembre de 2011, la Asamblea General, por recomendación de la Tercera Comisión⁹⁴, tomó nota del informe del Secretario General sobre el derecho de los pueblos a la libre determinación⁹⁵.

66/537. Documentos examinados por la Asamblea General en relación con la cuestión de la promoción y protección de los derechos humanos

En su 89ª sesión plenaria, celebrada el 19 de diciembre de 2011, la Asamblea General, por recomendación de la Tercera Comisión⁹⁶, tomó nota de los siguientes documentos presentados en relación con el tema titulado “Promoción y protección de los derechos humanos”:

En relación con el subtema a):

- a) Informe del Comité de Derechos Humanos sobre sus períodos de sesiones 100º a 102º⁹⁷;
- b) Informe del Comité contra la Tortura sobre sus períodos de sesiones 45º y 46º⁹⁸;
- c) Informe del Secretario General sobre la situación del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud⁹⁹;
- d) Informe del Secretario General sobre el Fondo de las Naciones Unidas de contribuciones voluntarias para las víctimas de la tortura¹⁰⁰;
- e) Informe del Secretario General sobre las medidas para seguir mejorando la eficacia, la armonización y la reforma del sistema de órganos creados en virtud de tratados¹⁰¹;
- f) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos sobre su 23ª reunión¹⁰²;

⁹¹ A/66/460, párr. 18.

⁹² *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo sexto período de sesiones, Suplemento núm. 18* (A/66/18).

⁹³ A/66/328.

⁹⁴ A/66/461, párr. 20.

⁹⁵ A/66/172.

⁹⁶ A/66/462, párr. 5.

⁹⁷ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo sexto período de sesiones, Suplemento núm. 40* (A/66/40), vol. I y vol. II (Parts One and Two).

⁹⁸ *Ibid.*, Suplemento núm. 44 (A/66/44).

⁹⁹ A/66/217.

¹⁰⁰ A/66/276.

¹⁰¹ A/66/344.

¹⁰² A/66/175.

g) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe sobre el Fondo Especial establecido en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes¹⁰³.

En relación con el subtema b):

a) Informe del Secretario General sobre la situación de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas¹⁰⁴;

b) Informe del Secretario General sobre el programa de actividades para el Año Internacional de los Afrodescendientes¹⁰⁵;

c) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe provisional del Relator Especial del Consejo de Derechos Humanos sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental¹⁰⁶;

d) Nota del Secretario General por la que se transmite la nota de la Secretaría con una sinopsis de las actividades realizadas por el Relator Especial saliente sobre los derechos humanos de los migrantes¹⁰⁷;

e) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Relatora Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos¹⁰⁸;

f) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe provisional del Relator Especial sobre el derecho a la educación¹⁰⁹;

g) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Relatora Especial sobre una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado y sobre el derecho de no discriminación a este respecto¹¹⁰;

h) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Experto Independiente sobre las consecuencias de la deuda externa y de otras obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales¹¹¹;

i) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños¹¹²;

j) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos¹¹³;

k) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe provisional de la Relatora Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados¹¹⁴;

l) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Relator Especial sobre la promoción y la protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión¹¹⁵;

¹⁰³ A/66/259.

¹⁰⁴ A/66/284.

¹⁰⁵ A/66/342 y Add.1.

¹⁰⁶ A/66/254.

¹⁰⁷ A/66/264.

¹⁰⁸ A/66/265.

¹⁰⁹ A/66/269.

¹¹⁰ A/66/270.

¹¹¹ A/66/271.

¹¹² A/66/283.

¹¹³ A/66/285.

¹¹⁴ A/66/289.

¹¹⁵ A/66/290.

m) Nota del Secretario General por la que transmite el informe del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias¹¹⁶.

En relación con el subtema c):

a) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967¹¹⁷;

b) Nota del Secretario General sobre los informes de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y sobre el informe de la comisión internacional independiente de investigación sobre la situación de los derechos humanos en Côte d'Ivoire¹¹⁸.

En relación con el subtema d):

Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos¹¹⁹.

66/538. Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Viena

En su 89ª sesión plenaria, celebrada el 19 de diciembre de 2011, la Asamblea General tomó nota del informe de la Tercera Comisión¹²⁰.

66/539. Documentos examinados por la Asamblea General en relación con la cuestión de la prevención del delito y la justicia penal

En su 89ª sesión plenaria, celebrada el 19 de diciembre de 2011, la Asamblea General, por recomendación de la Tercera Comisión¹²¹, tomó nota de los siguientes documentos presentados en relación con el tema titulado "Prevención del delito y justicia penal":

a) Informe del Secretario General sobre el seguimiento del 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal¹²²;

b) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional sobre su quinto período de sesiones¹²³.

66/540. Programa de trabajo de la Tercera Comisión para el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General

En su 89ª sesión plenaria, celebrada el 19 de diciembre de 2011, la Asamblea General, por recomendación de la Tercera Comisión¹²⁴, aprobó el programa de trabajo de la Comisión para el sexagésimo séptimo período de sesiones que figura a continuación:

Tema 1. Desarrollo social:

a) Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

¹¹⁶ A/66/330.

¹¹⁷ A/66/358.

¹¹⁸ A/66/518.

¹¹⁹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo sexto período de sesiones, Suplemento núm. 36 (A/66/36)*.

¹²⁰ A/66/462/Add.4.

¹²¹ A/66/463, párr. 26.

¹²² A/66/91.

¹²³ A/66/92.

¹²⁴ A/66/465, párr. 6.

66/541. Planificación de los programas (Tercera Comisión)

En su 89ª sesión plenaria, celebrada el 19 de diciembre de 2011, la Asamblea General, tomó nota del informe de la Tercera Comisión¹²⁵.

6. Decisiones adoptadas sobre la base de los informes de la Quinta Comisión

66/554. Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración

En su 93ª sesión plenaria, celebrada el 24 de diciembre de 2011, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión¹²⁶, tomó nota del informe del Secretario General sobre la Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración¹²⁷.

66/555. Plan maestro de mejoras de infraestructura

En su 93ª sesión plenaria, celebrada el 24 de diciembre de 2011, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión¹²⁸, autorizó a que se arrastrara a 2012 el saldo no utilizado de los fondos para costos asociados aprobados en 2011 a fin de que el Secretario General pudiera seguir adelante con las actividades y los proyectos previstos para 2012, y decidió examinar, en la primera parte de la continuación de su sexagésimo sexto período de sesiones, el informe del Secretario General sobre propuestas para financiar los costos asociados necesarios para 2012 con cargo al presupuesto aprobado para el plan maestro de mejoras de infraestructura¹²⁹.

66/556. Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura

En su 93ª sesión plenaria, celebrada el 24 de diciembre de 2011, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión¹³⁰,

Sección A

Decidió aplazar hasta la primera parte de la continuación de su sexagésimo sexto período de sesiones el examen de los siguientes documentos:

Tema 134

Presupuesto por programas para el bienio 2012-2013

Informe de la Junta de Auditores sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2010¹³¹

Informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores contenidas en su informe sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2010¹³²

¹²⁵ A/66/466.

¹²⁶ A/66/636, párr. 8.

¹²⁷ A/66/188.

¹²⁸ A/66/637, párr. 45.

¹²⁹ A/66/527/Add.1.

¹³⁰ A/66/638, párr. 5.

¹³¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo sexto período de sesiones, Suplemento núm. 5, vol. V [A/66/5 (vol. V)].*

¹³² A/66/324.

Noveno informe anual del Secretario General sobre la marcha de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura e informe del Secretario General sobre las propuestas para financiar los costos asociados para 2012 con cargo al presupuesto aprobado para el plan maestro de mejoras de infraestructura¹³³

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura¹³⁴

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la auditoría de la gestión de las adquisiciones y los contratos del plan maestro de mejoras de infraestructura, incluidas las órdenes de cambio¹³⁵

Informe del Secretario General sobre el estudio de viabilidad sobre las necesidades de locales de la Sede de las Naciones Unidas en el período 2014-2034¹³⁶

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el estudio de viabilidad sobre las necesidades de locales de la Sede de las Naciones Unidas en el período 2014-2034¹³⁷

Informe del Secretario General sobre la financiación de gastos imprevistos y extraordinarios resultantes de las resoluciones y decisiones del Consejo de Derechos Humanos¹³⁸

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la financiación de gastos imprevistos y extraordinarios resultantes de las resoluciones y decisiones del Consejo de Derechos Humanos¹³⁹

Informe del Secretario General sobre las facultades discrecionales limitadas en la ejecución del presupuesto¹⁴⁰

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre las facultades discrecionales limitadas en la ejecución del presupuesto¹⁴¹

Sección B

Decidió aplazar hasta la parte principal de su sexagésimo séptimo período de sesiones el examen de los siguientes documentos:

Tema 134

Presupuesto por programas para el bienio 2012-2013

Informe del Secretario General sobre los arreglos de financiación y apoyo para las misiones políticas especiales¹⁴²

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre los arreglos de financiación y apoyo para las misiones políticas especiales¹⁴³

¹³³ A/66/527 y Add.1.

¹³⁴ A/66/7/Add.11.

¹³⁵ A/66/179.

¹³⁶ A/66/349.

¹³⁷ A/66/7/Add.3, secc. V.

¹³⁸ A/66/558 y Corr.1.

¹³⁹ A/66/7/Add.16.

¹⁴⁰ A/66/570.

¹⁴¹ A/66/7/Add.18.

¹⁴² A/66/340.

¹⁴³ A/66/7/Add.21.

7. Decisiones adoptadas sobre la base de los informes de la Sexta Comisión

66/525. Programa de trabajo provisional de la Sexta Comisión para el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General

En su 82ª sesión plenaria, celebrada el 9 de diciembre de 2011, la Asamblea General, por recomendación de la Sexta Comisión¹⁴⁴, observó que la Sexta Comisión había decidido aprobar el siguiente programa de trabajo provisional para el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea, en su forma propuesta por la Mesa:

Programa de trabajo provisional

8 de octubre	Organización de los trabajos de la Sexta Comisión
8 y 9 de octubre	Medidas para eliminar el terrorismo internacional
10 de octubre	El estado de derecho en los planos nacional e internacional
11 de octubre	Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización
12 de octubre	Responsabilidad penal de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión
15 de octubre	Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 45º período de sesiones
15 y 16 de octubre	Administración de justicia en las Naciones Unidas
17 y 18 de octubre	Alcance y aplicación del principio de la jurisdicción universal
22 de octubre	Estado de los Protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949, relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados
	Consideración de medidas eficaces para aumentar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares
24 de octubre	Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional
29 de octubre a 7 de noviembre	Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en sus período de sesiones 63 ^o ¹⁴⁵ y 64 ^o
16 de noviembre	Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión
	Revitalización de la labor de la Asamblea General
	Planificación de los programas
	Elección de las Mesas de las Comisiones Principales
19 de octubre y 7 de noviembre	Reservados

¹⁴⁴ A/66/479, párr. 7.

¹⁴⁵ El capítulo sobre reservas a los tratados.

66/526. Planificación de los programas (Sexta Comisión)

En su 82ª sesión plenaria, celebrada el 9 de diciembre de 2011, la Asamblea General tomó nota del informe de la Sexta Comisión¹⁴⁶.

66/527. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Consejo de Cooperación de los Estados de Habla Túrquica

En su 82ª sesión plenaria, celebrada el 9 de diciembre de 2011, la Asamblea General, por recomendación de la Sexta Comisión¹⁴⁷, decidió aplazar la adopción de una decisión respecto de la solicitud de otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea al Consejo de Cooperación de los Estados de Habla Túrquica hasta el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea.

66/528. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a Ciudades y Gobiernos Locales Unidos

En su 82ª sesión plenaria, celebrada el 9 de diciembre de 2011, la Asamblea General tomó nota del informe de la Sexta Comisión¹⁴⁸.

66/529. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Asamblea Parlamentaria de los Países de Habla Túrquica

En su 82ª sesión plenaria, celebrada el 9 de diciembre de 2011, la Asamblea General tomó nota del informe de la Sexta Comisión¹⁴⁹.

66/530. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Conferencia Internacional de Partidos Políticos de Asia

En su 82ª sesión plenaria, celebrada el 9 de diciembre de 2011, la Asamblea General, por recomendación de la Sexta Comisión¹⁵⁰, decidió aplazar hasta su sexagésimo séptimo período de sesiones la decisión sobre la solicitud del otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea a la Conferencia Internacional de Partidos Políticos de Asia.

¹⁴⁶ A/66/480.

¹⁴⁷ A/66/483, párr. 8.

¹⁴⁸ A/66/487.

¹⁴⁹ A/66/489.

¹⁵⁰ A/66/490, párr. 8.

Anexo

Lista de decisiones

<i>Número de decisión</i>	<i>Título</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Sesión plenaria</i>	<i>Fecha de adopción</i>	<i>Página</i>
66/401.	Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes	3 a)	1ª	13 de septiembre de 2011	5
66/402.	Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad	113 a)	37ª 40ª	21 de octubre de 2011 24 de octubre de 2011	5
66/403.	Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social	113 b)	39ª	24 de octubre de 2011	5
66/404.	Elección de cinco miembros de la Corte Internacional de Justicia	113 c)	53ª 84ª	10 de noviembre de 2011 13 de diciembre de 2011	6
66/405.	Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	115 a)	58ª	11 de noviembre de 2011	7
66/406.	Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas	115 b)	58ª	11 de noviembre de 2011	7
66/407.	Confirmación del nombramiento de miembros del Comité de Inversiones	115 c)	58ª	11 de noviembre de 2011	7
66/408.	Nombramiento de un miembro de la Junta de Auditores	115 d)	58ª	11 de noviembre de 2011	8
66/409.	Nombramiento de miembros del Comité Asesor Independiente de Auditoría	115 e)	58ª	11 de noviembre de 2011	8
66/410.	Nombramiento de miembros y miembros suplentes del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	115 k)	58ª	11 de noviembre de 2011	9
66/411.	Elección de veinte miembros del Comité del Programa y de la Coordinación	114 a)	59ª	17 de noviembre de 2011	9
66/412.	Elección de veintinueve miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	114 c)	59ª 83ª	17 de noviembre de 2011 12 de diciembre de 2011	10
66/413.	Elección de los miembros de la Comisión de Derecho Internacional	114 b)	59ª	17 de noviembre de 2011	10
66/414.	Nombramiento de miembros del Comité de Conferencias	115 f)	63ª 83ª	22 de noviembre de 2011 12 de diciembre de 2011	11
66/415.	Elección de dos miembros del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz	114 d)	83ª	12 de diciembre de 2011	12
66/416.	Elección de magistrados del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales	129	87ª	20 de diciembre de 2011	12
66/417.	Nombramiento de miembros de la Dependencia Común de Inspección	115 g)	92ª	23 de diciembre de 2011	13
66/501.	Reuniones de órganos subsidiarios durante la parte principal del sexagésimo sexto período de sesiones	7	1ª	13 de septiembre de 2011	14

Anexo

<i>Número de decisión</i>	<i>Título</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Sesión plenaria</i>	<i>Fecha de adopción</i>	<i>Página</i>
66/502.	Organización del sexagésimo sexto período de sesiones	7	2 ^a 52 ^a 63 ^a 72 ^a 82 ^a 83 ^a 91 ^a	16 de septiembre de 2011 9 de noviembre de 2011 22 de noviembre de 2011 2 de diciembre de 2011 9 de diciembre de 2011 12 de diciembre 2011 22 de diciembre de 2011	14
66/503.	Aprobación del programa y asignación de los temas del programa	7	2 ^a 35 ^a 52 ^a 91 ^a	16 de septiembre de 2011 17 de octubre de 2011 9 de noviembre de 2011 22 de diciembre de 2011	15
66/504.	Reunión de alto nivel de la Asamblea General para conmemorar el décimo aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban	67 b)	14 ^a	22 de septiembre de 2011	16
66/505.	Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización	110	31 ^a	4 de octubre de 2011	16
66/506.	Documentación para la elección de los miembros de la Comisión de Derecho Internacional	114 b)	35 ^a	17 de octubre de 2011	16
66/507.	Informe de la Corte Internacional de Justicia	72	43 ^a	26 de octubre de 2011	16
66/508.	Sesión plenaria de la Asamblea General dedicada a la presentación de 2012 como el Año Internacional de las Cooperativas	27 b)	45 ^a	31 de octubre de 2011	16
66/509.	Notificación hecha por el Secretario General en virtud del Artículo 12, párrafo 2, de la Carta de las Naciones Unidas	112	50 ^a	8 de noviembre de 2011	16
66/510.	Informe del Consejo de Seguridad	30	50 ^a	8 de noviembre de 2011	16
66/511.	Informe del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994	73	58 ^a	11 de noviembre de 2011	17
66/512.	Informe del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991	74	58 ^a	11 de noviembre de 2011	17
66/513.	La verificación en todos sus aspectos, incluida la función de las Naciones Unidas en la esfera de la verificación	91	71 ^a	2 de diciembre de 2011	28
66/514.	Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional	92	71 ^a	2 de diciembre de 2011	28
66/515.	Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme	97	71 ^a	2 de diciembre de 2011	28
66/516.	Misiles	98 y)	71 ^a	2 de diciembre de 2011	29

Anexo

<i>Número de decisión</i>	<i>Título</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Sesión plenaria</i>	<i>Fecha de adopción</i>	<i>Página</i>
66/517.	Medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre	98 v)	71 ^a	2 de diciembre de 2011	29
66/518.	El tratado sobre el comercio de armas	98 e)	71 ^a	2 de diciembre de 2011	29
66/519.	Proyecto de programa de trabajo y calendario de la Primera Comisión para 2012	121	71 ^a	2 de diciembre de 2011	30
66/520.	Planificación de los programas (Primera Comisión)	135	71 ^a	2 de diciembre de 2011	30
66/521.	Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos	54	81 ^a	9 de diciembre de 2011	30
66/522.	Cuestión de Gibraltar	60	81 ^a	9 de diciembre de 2011	30
66/523.	Proyecto de programa de trabajo y calendario de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) para el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General	121	81 ^a	9 de diciembre de 2011	30
66/524.	Planificación de los programas [Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)]	135	81 ^a	9 de diciembre de 2011	31
66/525.	Programa de trabajo provisional de la Sexta Comisión para el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General	121	82 ^a	9 de diciembre de 2011	42
66/526.	Planificación de los programas (Sexta Comisión)	135	82 ^a	9 de diciembre de 2011	43
66/527.	Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Consejo de Cooperación de los Estados de Habla Turca	167	82 ^a	9 de diciembre de 2011	43
66/528.	Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a Ciudades y Gobiernos Locales Unidos	171	82 ^a	9 de diciembre de 2011	43
66/529.	Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Asamblea Parlamentaria de los Países de Habla Turca	173	82 ^a	9 de diciembre de 2011	43
66/530.	Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Conferencia Internacional de Partidos Políticos de Asia	174	82 ^a	9 de diciembre de 2011	43
66/531.	Informes examinados por la Asamblea General en relación con la cuestión del desarrollo social	27	89 ^a	19 de diciembre de 2011	35
66/532.	Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias	28	89 ^a	19 de diciembre de 2011	35
66/533.	Informe del Secretario General sobre la celebración del Día Internacional para el Derecho a la Verdad en relación con las Violaciones Graves de los Derechos Humanos y para la Dignidad de las Víctimas	64	89 ^a	19 de diciembre de 2011	35
66/534.	Informes examinados por la Asamblea General en relación con la cuestión de la promoción y protección de los derechos del niño	65	89 ^a	19 de diciembre de 2011	35

Anexo

<i>Número de decisión</i>	<i>Título</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Sesión plenaria</i>	<i>Fecha de adopción</i>	<i>Página</i>
66/535.	Informes examinados por la Asamblea General en relación con la cuestión de la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia	67	89 ^a	19 de diciembre de 2011	36
66/536.	Informe del Secretario General sobre el derecho de los pueblos a la libre determinación	68	89 ^a	19 de diciembre de 2011	36
66/537.	Documentos examinados por la Asamblea General en relación con la cuestión de la promoción y protección de los derechos humanos	69	89 ^a	19 de diciembre de 2011	36
66/538.	Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Viena	69 <i>d)</i>	89 ^a	19 de diciembre de 2011	38
66/539.	Documentos examinados por la Asamblea General en relación con la cuestión de la prevención del delito y la justicia penal	107	89 ^a	19 de diciembre de 2011	38
66/540.	Programa de trabajo de la Tercera Comisión para el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General	121	89 ^a	19 de diciembre de 2011	38
66/541.	Planificación de los programas (Tercera Comisión)	135	89 ^a	19 de diciembre de 2011	40
66/542.	Cuestiones de política macroeconómica	17	91 ^a	22 de diciembre de 2011	31
66/543.	Contribución del noveno período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible	19 <i>a)</i>	91 ^a	22 de diciembre de 2011	31
66/544.	Disposiciones relativas a la acreditación y la participación de las organizaciones no gubernamentales pertinentes y otros grupos principales en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y su proceso preparatorio	19 <i>a)</i>	91 ^a	22 de diciembre de 2011	31
66/545.	Grupos de países en situaciones especiales	22	91 ^a	22 de diciembre de 2011	32
66/546.	Informe del Secretario General sobre la evaluación y examen decenal de la ejecución del Programa de Acción de Bruselas en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010	22 <i>a)</i>	91 ^a	22 de diciembre de 2011	32
66/547.	Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo	23	91 ^a	22 de diciembre de 2011	33
66/548.	Actividades operacionales para el desarrollo	24	91 ^a	22 de diciembre de 2011	33
66/549.	Fondo Fiduciario Pérez-Guerrero para la Cooperación Sur-Sur	24 <i>b)</i>	91 ^a	22 de diciembre de 2011	33
66/550.	Día de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur	24 <i>b)</i>	91 ^a	22 de diciembre de 2011	33
66/551.	Programa de trabajo de la Segunda Comisión para el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General	121	91 ^a	22 de diciembre de 2011	33
66/552.	Planificación de los programas (Segunda Comisión)	135	91 ^a	22 de diciembre de 2011	35

Anexo

<i>Número de decisión</i>	<i>Título</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Sesión plenaria</i>	<i>Fecha de adopción</i>	<i>Página</i>
66/553.	Grupo de trabajo especial encargado del ulterior estudio y fortalecimiento del proceso de transición gradual de los países que queden excluidos de la lista de países menos adelantados	22 a)	91 ^a	22 de diciembre de 2011	17
66/554.	Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración	133	93 ^a	24 de diciembre de 2011	40
66/555.	Plan maestro de mejoras de infraestructura	134	93 ^a	24 de diciembre de 2011	40
66/556.	Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura	132	93 ^a	24 de diciembre de 2011	40
66/557.	Temas del programa del sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General que siguen en estudio	7	93 ^a	24 de diciembre de 2011	24